



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de noviembre de 2017

número 94

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CUOTA por Servicios Prestados, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón, Coahuila.

4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Usucapión	Raul Flores Gaona	(3ª Pub)	4
Exp. 369/2017	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Silva Cortés	(2ª Pub)	5
Exp. 00489/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Micaela Ruiz Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 540/2017	Sucesorio Intestamentario	Santiago Ricardo Carielo Siller	(2ª Pub)	5
Exp. 578/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Higinio Zarate Rodríguez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Rubi Bustamante	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Lopez Guerrero	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Velia de León Garza	(2ª Pub)	6
Exp. 1/2016	Especial Hipotecario	Antonia de la Rosa	(2ª Pub)	7
Exp. 493/2016	Ordinario Civil	Armando Castilla Galindo	(3ª Pub)	7
Exp. 496/2017	Ordinario Civil	Jesús de Valle Arizpe	(3ª Pub)	7
Exp. 00534/2006	Juicio de Alimentos	Marcos Montes de Oca Rivera	(3ª Pub)	8
Exp. 698/2012	Civil Hipotecario	Guadalupe Martina Araiza Lozano	(3ª Pub)	8
Exp. 1387/2003	Ejecutivo Mercantil	Jaime Alfonso Parmeno Sánchez López	(3ª Pub)	8
Exp. 718/2004	Civil Hipotecario	Ferretera Sieber, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	9
Exp. 233/2017	Especial Hipotecario	Jose Benito Angeles Velazquez	(2ª Pub)	9

Exp. 255/2017	Ordinario Civil	Luis Raúl Hernández Sánchez	(2ª Pub)	9
Exp. 397/1998	Ejecutivo Mercantil	Carlos Armando Sánchez Garza	(2ª Pub)	10
Exp. 544/2016	Ordinario Civil	Irene Silos Silva	(2ª Pub)	10
Exp. 462/2017	Sucesorio Intestamentario	José Domingo Moreno Espinoza	(1ª Pub)	10
Exp. 493/2017	Sucesorio Intestamentario	José Marcos Chávez Hernández	(1ª Pub)	11
Exp. 502/2017	Sucesorio Intestamentario	Higinia García Contreras	(1ª Pub)	11
Exp. 554/2017	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Arreola de la Cruz	(1ª Pub)	11
Exp. 598/2016	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Mendoza Garza	(1ª Pub)	11
Exp. 610/2017	Sucesorio Intestamentario	Laura Imelda Flores Castro	(1ª Pub)	12
Exp. 614/2017	Sucesorio Testamentario	Isidoro Arguello Ramos	(1ª Pub)	12
Exp. 617/2017	Sucesorio Testamentario	Silva Cordova Robles	(1ª Pub)	12
Exp. 622/2017	Sucesorio Intestamentario	María Nicolasa Valerio Orozco	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alvaro Segovia Guadiana	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Concepción Rodríguez Álvarez	(1ª Pub)	13
Exp. 659/2016	Ordinario Civil	María Ivone Holguin Sánchez	(1ª Pub)	13
Exp. 1282/2011	Rectificación de Acta	Francisco Banda Torres	(1ª Pub)	14
Exp. 1725/2017	Rectificación de Acta	Eliud Campano	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto	Usucapión	Jesús Adolfo García Gamez	(3ª Pub)	15
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	María de la Luz Barrientos Nolazco	(3ª Pub)	15
Exp. 0764/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramón Rodríguez Polanco	(2ª Pub)	15
Exp. 00806/2017	Sucesorio Intestamentario	Carmen Celia Marrufo Medina	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Antonio Rivas Ortiz	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Martha Pérez Vazquez	(2ª Pub)	16
Exp. 03/2017	Ordinario Civil	Amada Patricia Mendoza Villarreal	(3ª Pub)	17
Exp. 350/1995	Ejecutivo Mercantil	Javier González de la Torre	(3ª Pub)	17
Exp. 199/2016	Civil Hipotecario	Manuel Aron Flores González	(2ª Pub)	18
Exp. 01047/2016	Civil Hipotecario	Gerardo Llanas Ortiz	(2ª Pub)	18
Exp. 00668/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Castillo Delgado	(1ª Pub)	19
Exp. 783/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Saucedo González	(1ª Pub)	20
Exp. 816/2017	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Vazquez Valdés	(1ª Pub)	20
Exp. 00866/2017	Sucesorio Intestamentario	José Ines Nájera Salinas	(1ª Pub)	20
Exp. 00877/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramón García Quiroz	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Clara Aurora Baltazar Gallegos	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esteban Campos Escalera	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe María Jimenez García	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Julia Contreras Teniente	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Jesús Hernandez Davila	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 632/2017	Sucesorio Intestamentario	María Santos Guardiola Campos	(2ª Pub)	23
Exp. 771/2017	Sucesorio Intestamentario	María Onorina Velazquez Escareño	(2ª Pub)	23
Exp. 909/2017	Sucesorio Intestamentario	Raúl Zavala Almanza	(2ª Pub)	23
Exp. 313/2013	Sucesorio Intestamentario	Ramón Cardenas Sanchez	(1ª Pub)	24
Exp. 791/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Flores Vigil	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Campos López	(1ª Pub)	24
Exp. 405/2017	Rectificación de Acta	Juanita Lara Moreno	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 067/2017	No Contencioso	Juan Bautista Rodríguez Reveles	(3ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Olguin Hernandez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pascual Guillen Mata	(2ª Pub)	26
Exp. 604/2017	No contencioso	Thania Berenice González Godina	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 01256/2017	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Ceja	(2ª Pub)	26
Exp. 1275/2017	Sucesorio Intestamentario	Andrea López Urrutia	(2ª Pub)	27
Exp. 1281/2017	Sucesorio Intestamentario	Javier Flores Araiza	(2ª Pub)	27
Exp. 999/2017	Divorcio	José Guadalupe Calvillo Ríos	(3ª Pub)	27
Exp. 1305/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores García Ramírez	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 498/2017	Sucesorio Intestamentario	Salvador Leal Zamora	(2ª Pub)	28
---------------	---------------------------	----------------------	----------	----

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Briceño Aguilar	(2ª Pub)	28
Exp. 152/2015	Especial Hipotecario	Irene Castro Pérez	(2ª Pub)	28
Exp. 182/2013	Civil Hipotecario	Carlos Gabriel Romero Rivera	(2ª Pub)	29
Exp. 255/2015	Especial Hipotecario	Norma Angélica Martínez Muñoz	(2ª Pub)	29
Exp. 918/2010	Hipotecario Civil	César Obed Flores Martínez	(2ª Pub)	30
Exp. 181/2016	Especial Hipotecario	Francisco López del Río	(3ª Pub)	30
Exp. 292/2003	Ordinario Mercantil	Sergio Alfonso Campa Martinez	(3ª Pub)	31
Exp. 322/2017	Especial Hipotecario	Ricardo Ramirez Barba	(3ª Pub)	31
Exp. 341/2017	Especial Hipotecario	Maria Rosa Belmares Alonso	(3ª Pub)	32
Exp. 441/2017	Ordinario Civil	Clara Ma. Dugay de Humphrey	(3ª Pub)	32
Exp. 494/2016	Ordinario Civil	Concepcion Saldivar de Hernandez	(3ª Pub)	32
Exp. 688/2017	Especial Hipotecario	Raquel Barcenás Islas	(3ª Pub)	33
Exp. 691/2017	Especial Hipotecario	Martinez Herrera Angelica	(3ª Pub)	33
Exp. 731/2010	Especial Hipotecario	Raul Alberto Avalos Saenz	(3ª Pub)	34
Exp. 742/2017	Especial Hipotecario	Angelica Mosco Caceres	(3ª Pub)	34
Exp. 843/2017	Especial Hipotecario	Espinoza Vega Jose Antonio	(3ª Pub)	35
Exp. 844/2017	Especial Hipotecario	Mayra Yazmin Luna Sanchez	(3ª Pub)	35
Exp. 3021/2017	Especial Hipotecario	Alvarez Sanchez Maria Dolores	(3ª Pub)	36
Exp. 3030/2017	Especial Hipotecario	Abasolo Ortiz Clara Elena	(3ª Pub)	38
Exp. 3031/2017	Especial Hipotecario	Alvarez Alvarado Beatriz	(3ª Pub)	39
Exp. 112/2014	Ordinario Civil	Vice S.A. de C.V.	(2ª Pub)	41
Exp. 139/2007	Especial hipotecario	Juan Gerardo Gómez Jauregui	(2ª Pub)	41
Exp. 306/2016	Ejecutivo Mercantil	Sehilasa Semillas, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	42
Exp. 41/2007	Ejecutivo Mercantil	Oniel Najera Aguirre	(2ª Pub)	42
Exp. 520/2016	Ordinario Civil	Gerardo Faustino Moreno Cabral	(2ª Pub)	43
Exp. 536/1998	Civil Hipotecario	Guadalupe Enriquez Amaro de Burciaga	(2ª Pub)	43
Exp. 727/2017	Especial Hipotecario	Olan López Socorro Yolanda	(2ª Pub)	43
Exp. 728/2017	Especial Hipotecario	Portela Guzman Herbert Josue	(2ª Pub)	44
Exp. 3114/2017	Especial Hipotecario	Arellano Rosales Juan Francisco	(2ª Pub)	45
Exp. 218/2014	Especial Hipotecario	Harvey Santiago Hernandez Zamorano	(1ª Pub)	46
Exp. 382/2017	Sucesorio Testamentario	Ma. Del Refugio Orozco Jauregui	(1ª Pub)	47
Exp. 531/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Cruz Chavarrieta Mata	(1ª Pub)	47
Exp. 544/2017	Sucesorio Testamentario	Na. Eugenia Ugarte Esquivel.	(1ª Pub)	47
Exp. 657/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Venegas Garcia	(1ª Pub)	48
Exp. 712/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramon Martinez Rodriguez	(1ª Pub)	48
Exp. 721/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Gandara Rodriguez	(1ª Pub)	48
Exp. 756/2017	Sucesorio Intestamentario	Leonor Reveles Soto	(1ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Benavides Quintero	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filemon Limon Cervantes	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Bermudez Gomez	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Vega Salas	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Estrada Cruz	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Escobedo Torres	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Flores Esquivel	(1ª Pub)	51
Exp. DTOR18-2017-5	Rectificación de Acta	Fernando Ramos Sanchez	(1ª Pub)	51
Exp. 780/2016	Ordinario Civil	José Luis García Aguilera	(1ª Pub)	52
Exp. 1689/2015	Divorcio Incausado	Roberto Ochoa Guzman	(1ª Pub)	52
Exp. 1963/2017	Rectificación de Acta	Francisco Meraz Alcocer	(1ª Pub)	53

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 394/2017	Sucesorio Intestamentario	J. Ángel de la Cruz Hipolito	(2ª Pub)	53
Exp. 423/2017	Sucesorio Intestamentario	Agustin Ramírez Robles	(1ª Pub)	54
Exp. 451/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Alvarado Martinez	(1ª Pub)	54

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 270/2017	Sucesorio Testamentario	Cervando Cano Coronado	(1ª Pub)	54
Exp. 301/2017	Sucesorio Intestamentario	Fabian González Lira	(1ª Pub)	55

**CIUDAD DE MÉXICO**

Exp. 830/2016	Especial Hipotecario	Héctor Manuel López Ponce	(1ª Pub)	55
---------------	----------------------	---------------------------	----------	----

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes



**CUOTA POR SERVICIOS PRESTADOS**

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2018

CLAVE	CONCEPTO		PRECIO
IS	INSCRIPCIÓN TSU E ING	\$	500.00
CO	PAGO CUATRIMESTRAL TSU E ING	\$	2,000.00
FN	FICHA DE NUEVO INGRESO	\$	300.00
GT	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE TITULACIÓN	\$	700.00
EE	EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$	150.00
CE	COPIA DE EXPEDIENTE POR DOCUMENTO	\$	30.00
CC	CONSTANCIA CON CALIFICACIONES	\$	50.00
CN	CONSTANCIA SIN CALIFICACIONES	\$	30.00
CA	CREDENCIAL ADICIONAL	\$	100.00
EGL	EXAMEN GLOBAL	\$	300.00
CP	CERTIFICADO PARCIAL	\$	500.00
	DUPLICADO DE CEDULA	\$	1,000.00
	REPOSICIÓN DE GAFETE	\$	50.00
DO	DONACIÓN DE LIBRO	\$	300.00
	REPOSICIÓN DE TARJETA DE ACCESO VEHICULAR	\$	150.00

ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

**DISTRITO DE SALTILLO**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 40, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD FRANCISCO COSS NÚMERO 450 INTERIOR 1 DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2017, ANTE MI COMPARECIÓ EL **SEÑOR RAUL FLORES GAONA**, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, CON RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS CUARTOS" UBICADO EN LA EFIGENIA, MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA QUE CONFORME A SUS ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN TIENEN EN CONJUNTO UNA SUPERFICIE TOTAL 123-19-83.12 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS Y COORDENADAS::

Lados,	Rumbos		Distancia (metros)	V	Coordenadas (y-x)
1-2	S 08°29' 15.22" W		1,836.109	2	2,796,376.0000 346,102.0000
2-3	N 75°31'17.65" W		439.973	3	2,794,670.0000 345,405.0000

3-4	S25°38'58.88" W	475.869	4	2,794,241.0000	345,199.0000
4-5	N55°51'50.62 W	142.562	5	2,794,321.0000	345,081.0000
5-6	N21°06'08.55"E	380.518	6	2,794,676.0000	345,218.0000
6-7	N07°35'46.49"E	1846.503	7	2,796,506.2981	345,462.0919
7-1	S78°29'26.78"E	653.039	1	2,796,376.0000	346,102.0000

Colindando del punto 1 al punto 2 con el señor SERGIO GALINDO; del punto 2 al punto 3 y del punto 3 al punto 4, con el Señor FABIAN CARDENAS; Del punto 4 al punto 5 colinda con camino vecinal; del punto 5 al punto 6 colinda con el SR. ARMANDO HERRERA; Y del punto 6 al punto 7 con el mismo señor ARMANDO HERRERA, en una parte y con el SR. EDUARDO BERLANGA, y por ultimo del punto 7 al punto 1 con el Filo de la sierra (parteaguas).

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, POR TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN.**

NOTARIO PÚBLICO CUARENTA.

Saltillo, Coahuila a 30 de Octubre del 2017.

(RÚBRICA) 7-14 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **369/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A JOSÉ FRANCISCO SILVA CORTÉS y GUEDELIA GONZÁLEZ PALACIO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00489/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MICALÉA RUIZ PÉREZ, denunciado por Carmen Gabriela Zarate Iturbe; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó citar por edictos a Marcelino Ruiz y Micaela Pérez, en su carácter de ascendientes de Ma. Micaela Ruiz Pérez, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordena publicar edictos por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocarlos a la junta de herederos que se llevará a cabo a las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, así mismo se convoca a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos el día y hora señalado anteriormente en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Octubre de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **540/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANTIAGO RICARDO CARIÉLO SILLER, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a

su derecho conviene concurra a hacer valer su derecho y que los denunciantes son RICARDO, JUAN CÉSAR, MARÍA DEL ROSARIO, MIGUEL ÁNGEL de apellidos CARÍELO TORRES, así como MARIA ESTHER TORRES OVIEDO.

LA C. SECRETARÍA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **578/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jesús Higinio Zarate Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves treinta de noviembre de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Carmen Gabriela Zarate Iturbe. Conste.

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 27 de octubre del 2017, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes del señor **ENRIQUE RUBI BUSTAMANTE** y de su esposa la señora MARIA DEL CARMEN CASTILLO GUEVARA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los denunciantes: Los C.C. EDNA VERONICA, CRISTINA ARACELI, ROBERTO ARTURO, ENRIQUE y MARTHA PATRICIA todos de apellidos RUBI CASTILLO, quienes se ostentan como hijos de los causantes y dentro de los cuales ha sido designado Albacea ala C. MARTHA PATRICIA RUBI CASTILLO, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1148 de la calle Eugenio Aguirre Benavides de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 27 de octubre del 2017.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 28 de octubre del 2017, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bien del señor **JOSE LOPEZ GUERRERO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes MARIA DE JESUS RANGEL MEDELLIN en su carácter de Heredera y Conyuge Superstite; y JOSE, PALOMA y ALFONSO, todos de apellidos LOPEZ RANGEL, en su carácter de Herederos y dentro del cual ha sido designada Albacea a la señora MARIA DE JESUS RANGEL MEDELLIN, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 364 de la calle Filipinas, colonia Virreyes Residencial, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 28 de octubre del 2017.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**LIC. ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 90, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de la señora **VELIA DE LEÓN GARZA**, quien falleció el 21 de noviembre de 2016, promovido por el señor JOSÉ MUSA DE LEÓN,

el Notario Público Número Noventa, Licenciado ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, señalando las (16:00) dieciséis horas del día 28 de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la celebración de la información testimonial y Junta de Herederos.

Ramos Arizpe, Coahuila, a 04 de Octubre de 2017

**LICENCIADO ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **1/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Antonia de la Rosa; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una diligencia que en lo conducente dice: “se señalan las diez horas del día uno de diciembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 143 de la calle Louvre, construida sobre el lote de terreno número 03, de la manzana 04 del Fraccionamiento Residencial Jardines de Versailles de esta ciudad, con una superficie de 525.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 870653, folio 175881, ID 1, libro 2221, partida 222079 sección I de fecha diez de septiembre de dos mil quince, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 metros y colinda con calle Louvre; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 16; al oriente mide 35.00 metros y colinda con lote número 04 y al poniente mide 35.00 metros y colinda con el lote número 02. Siendo la cantidad de \$7'202,519.52 (siete millones doscientos dos mil quinientos diecinueve pesos 52/100 M.N.), la base del remate y postura legal la que resulte de rebajar un veinticinco por ciento el valor que del bien que tuvo para la primera almoneda. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron. DOY FE. Tres firmas ilegibles.”

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2017

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

10 Y 24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **493/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado ALFREDO FLORES JARAMILLO, en su carácter de apoderado del profesor HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, en contra de ARMANDO CASTILLA GALINDO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial, ordenó mediante auto del veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del C. ARMANDO CASTILLA GALINDO, resulta procedente ordenar emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 30 de Octubre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: JESÚS DE VALLE ARIZPE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **496/2017**, promovido por el C. ÁNGEL LUIS HERRERA ALEMÁN, en contra de JESÚS DE VALLE ARIZPE y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Octubre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00534/2006**, relativo al JUICIO ALIMENTOS promovido por GRACIELA AGUILAR ALANIS en contra de MARCOS MONTES DE OCA RIVERA conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber a las Demandadas MARIA FERNANDA MONTES DE OCA AGUILAR Y ALEJANDRA MONTES DE OCA AGUILAR, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del termino de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, en relación a la demanda instaurada en su contra, respecto del incidente de Cancelación de la pensión alimenticia, promovido por MARCOS MONTES DE OCA RIVERA, en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha.

Saltillo, Coahuila, a 01 de noviembre del 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **698/2012**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el licenciado EDGAR MAURICIO NÁJERA HERNÁNDEZ, apoderado jurídico de MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de GUADALUPE MARTINA ARAIZA LOZANO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciséis de junio de dos mil diecisiete, que se desconoce el domicilio del C. SAN JUAN ESQUIVEL REYES, se ordena que por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, se le haga saber a este último que aparece con gravamen en su favor en el certificado de libertad de gravamen que obra en autos, respecto del bien objeto de este juicio, en ese sentido, atendiendo a la protección de los derechos humanos a través de las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en los numerales 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le hace saber que cuenta en el plazo de DIEZ DÍAS, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, para que justifique la existencia y vigencia del gravamen que en su favor se refiere en dicho certificado y, además exhiba si es su deseo, avalúo de la finca hipotecada realizado por un corredor público, perito de una institución de crédito o perito valuador autorizado como auxiliar de la administración de justicia, y en caso de no cumplir con lo anterior, se declarará precluido su derecho para tal efecto y se entenderá su conformidad con el avalúo exhibido por las partes interesadas, lo anterior con fundamento en los artículos 194, 221 y 762 del Código Procesal Civil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente **1387/2003**, promovido el licenciado ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, en su carácter de endosatario en propiedad de FRANCISCO ESQUIVEL CAZAREZ en contra de JAIME ALFONSO PARMENO SÁNCHEZ LÓPEZ, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en Tercera Almoneda, del siguiente bien inmueble: EL 50 % DE LOS DERECHOS DE LA CASA HABITACIÓN

MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 1085 DE LA CALLE ENCARNACIÓN DAVILA DE LA ZONA CENTRO Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 9-B DEL FRACCIONAMIENTO NÚMERO 2, DE LA FINCA DENOMINADA GRANJA SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, COLONIA ZONA CENTRO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NTE MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LOTE 4 9-A; AL SUR MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ENCARNACIÓN DÁVILA; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON SEÑORA A. CORONADO Y; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON PARROQUIA PERPETUO SOCORRO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 107229, FOLIO 312836, ID 1, LIBRO 1073, SECCIÓN I, PRELACIÓN 885521, valuada en autos en la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por los peritos designados en autos, con rebaja del treinta por ciento por tratarse de la tercera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Civil Hipotecario, expediente **718/2004**, promovido el licenciado GUSTAVO VILLARREAL CARRILLO y/o MARIA GUADALUPE ALDAPE ANGUIANO, en su carácter de Apoderados Jurídicos de FERRETERA SIEBER, S.A. DE C.V. demandando a CARMEN CHU RUBIO LÓPEZ y RAMÓN RUIBIO SIFUENTES, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA MITAD NORTE DEL LOTE 6, DE LA MANZANA M. DE LA COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 27.00 METROS CON LOTES 3, 4 y 5; AL SUR; 27.00 METROS CON MITAD SUR DEL MISMO LOTE, AL ORIENTE; 5.00 METROS CON CALLE 10 DE MAYO Y; AL PONIENTE; 5.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6647, LIBRO 21, SECCIÓN I, TOMO B, FOLIO 555690, PRELACIÓN 841871, valuada en autos en la cantidad de \$290,000. (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**

(RÚBRICA)

14 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **233/2017**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por los licenciados MAYRA ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ, RAMIRO PATRICIO FLORES TAFFINDER, MARIA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA y KARINA NOELIA VARGAS SORIA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE BENITO ANGELES VELAZQUEZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSE BENITO ANGELES VELAZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de octubre de 2017

**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo .**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: LUIS RAÚL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **255/2017**, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PEÑA MARTÍNEZ, en contra de LUIS RAÚL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2017  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 21-24 NOV 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ MATA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **397/1998**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido actualmente por el Licenciado Juan Carlos Pérez Salazar, endosatario en procuración de Ana Lilia Terán Martínez, albacea sustituta de la sucesión a bienes de Eduardo Terán Brown, en contra de Carlos Armando Sánchez Garza y Francisco Zavala Saucedo: se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del 50% siguiente bien inmueble: dos fracciones de terrenos en breña sobrantes de la constitución y notificación del fraccionamiento Real de Peña segundo sector de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias la primera fracción superficie total de 1510.11 metros cuadrados al Norte en una distancia de 126.00 metros y colinda con calle sin nombre al sur en una distancia de 128.30 metros y colinda con arroyo del charquillo. Al oriente en una distancia de 23.97 metros y colinda con otra fracción de terreno la segunda fracción superficie total de 3,977.58 metros cuadrados al Norte en una distancia de 114.20 metros y colinda con calle sin nombre. Al sur en una distancia de 116.10 metros y colinda con Arroyo del Charquillo. Al Oriente en una distancia de 45.69 metros y colinda con otro propietario. Al Poniente con una distancia de 23.97 metros y colinda con otra fracción; inscritos bajo la partida 40486, libro 405, sección I; el primero de ellos en la cantidad de \$480,063.96 (Cuatrocientos ochenta mil sesenta y tres pesos 96/100 M.N.), y al aplicar el 50% del total da un importe de \$240,031.98 (doscientos cuarenta mil treinta y un pesos 98/100 M.N.), y el segundo inmueble en la cantidad de \$1,714,421.19 (un millon setecientos catorce mil cuatrocientos veintinueve mil pesos 19/100 M.N.), y al aplicar el 50% del total da un importe de \$857,210.59 (ochocientos cincuenta y siete mil doscientos diez pesos 59/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 07 de noviembre de 2017  
**LICENCIADO NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 (RÚBRICA) 21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **544/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve IRENE SILOS SILVA en contra de MARTHA FRANCISCA MONTOYA MARTINEZ, BANCO B.C.H., S.N.C. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado BANCO B.C.H., S.N.C., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 06 de julio de 2017  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **462/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DOMINGO MORENO ESPINOZA denunciado por ANGELICA MARÍA Y MIGUEL ANGEL de apellidos TRUJILLO MENDOZA en su carácter de acreedores, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **493/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Marcos Chávez Hernández e Irma Yolanda Ordoñez Noriega, denunciado por Micaela Padilla Ramírez en su carácter de apoderado jurídica de José Marcos e Irma Natalia de apellidos Chávez Ordoñez; la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de noviembre de 2017  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.  
**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **502/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: HIGINIA GARCÍA CONTRERAS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **554/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CRUZ ARREOLA DE LA CRUZ Y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **598/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ HUMBERTO MENDOZA GARZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **610/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de LAURA IMELDA FLORES CASTRO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:30 horas del 14 de diciembre de 2017, haciéndoles saber que denunció: Juan Flores Aguilar y Francisca Castro Zamora. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **614/2017**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDORO ARGUELLO RAMOS, denunciado por YOLANDA ARGUELLO HERNANDEZ, también conocida como MARIA YOLANDA ARGUELLO HERNANDEZ, MARIA IRMA ARGUELLO HERNANDEZ y MARIA DURAN MARTINEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer vale sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2017.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **617/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO, a bienes de SILVIA CORDOVA ROBLES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **622/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: MARIA NICOLASA VALERIO OROZCO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los

que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,  
 4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (01) primero de Septiembre del 2017, se inició los Procedimientos Sucesorios Testamentarios Extrajudicial a bienes de los señores **ALVARO SEGOVIA GUADIANA** quien falleció 31 de Diciembre de 1988 en Saltillo, Coah. y **EMILIA VILLAGRAN DELGADO** quien falleció el día 21 de Abril del 2007 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mí los CC. **MARIA DEL SOCORRO, MARIA CRISTINA, y EMILIO** todos de apellidos **SEGOVIA VILLAGRAN**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **MARIA GUADALUPE SEGOVIA VILLAGRAN**

Saltillo, Coahuila a 10 de Noviembre del 2017

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 10  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha Jueves 16 de Noviembre de 2017, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos **MARÍA CANDELARIA CAZARES SOTO, MARIA DE LOS ANGELES, CARLOS ISRAEL, JUAN ALBERTO, JOSEFINA y CESAR GUILLERMO** todos de apellidos **RODRÍGUEZ CAZARES**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes, denunciando la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE JOSÉ CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, fallecido el 19 de Febrero del 2007, con último domicilio en calle Manuel M. Diéguez número 331, colonia Fidel Velazquez de esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, se propone como Albacea a **CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ CAZARES**, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 16 de Noviembre de 2017.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente número **659/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por **ANTONIO GARCIA REYES**, en contra de **MARIA IVONE HOLGUIN SANCHEZ**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada **MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS**, dictó una Sentencia Definitiva número 231/2017, de fecha once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora acreditó los elementos de su acción, y por su parte **MARÍA IVONNE OLGUÍN SÁNCHEZ**, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara la terminación del contrato verbal de comodato de fecha quince (15) de febrero del dos mil catorce (2014), celebrado por **ANTONIO GARCÍA REYES** con **MARÍA IVONNE OLGUÍN SÁNCHEZ**, respecto del inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle A, número doscientos cuarenta y cinco (245) del fraccionamiento Rincón de San Vicente, esta ciudad.

QUINTO. Se condena a MARÍA IVONNE OLGUÍN SÁNCHEZ, a desocupar y entregar al actor ANTONIO GARCÍA REYES, la casa habitación ubicada en calle A, número doscientos cuarenta y cinco (245) del fraccionamiento Rincón de San Vicente. Prestación con la que deberá cumplir la parte demandada dentro del término de cinco días siguientes al que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

SEXTO. No ha lugar al pago de los daños y perjuicios por las razones expuestas en la presente resolución.

SÉPTIMO. Se condena a MARÍA IVONNE OLGUÍN SÁNCHEZ, al pago de los gastos y costas generados en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.

En virtud de que de los autos no se encuentra domicilio conocido de los codemandados MARIA IVONNE HOLGUIN SANCHEZ, motivo por el cual la sentencia definitiva se les notificará mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015.

Saltillo, Coahuila a 06 de noviembre del 2017

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil, expediente número **1282/2011** promovido por FRANCISCO BANDA TORRES, en contra OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual FRANCISCO BANDA TORRES, demanda la Rectificación del Acta de nacimiento número 00077, libro número 01, tomo número 01, hoja 47, de fecha seis de junio de (1942) mil novecientos cuarenta y dos de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Agua Nueva, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que donde se asentó como nombre FRANCISCO BANDA TORREZ, se asiente correctamente como FRANCISCO BANDA TORRES, asimismo, donde se asentó como fecha de nacimiento (09) nueve de marzo de (1942) mil novecientos cuarenta y dos se asiente la fecha correcta el (09) nueve de marzo de (1929) mil novecientos veintinueve, lo que se ordenó publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación.

SALTILLO, COAHUILA; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

**LICENCIADA BLANCA ESTELA CHAPA BARRIOS.**

(RÚBRICA)

24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1725/2017**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por ELIUD CAMPANO, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, y EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible del local del Registro Civil de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que aparece ELIUD CAMPANO SAUCEDO, siendo incorrecto a la realidad ya que el nombre con el cual se ha ostentado en todos los actos públicos y privados de su vida, ha sido el de ELIUD CAMPANO y es así como debe de aparecer en el acta de nacimiento, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Octubre de 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**Licenciada MARIA MAGDALENA OLGUÍN RAMIREZ**

(RÚBRICA)

24 NOV

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 14 de Octubre de 2017 el **C. JESUS ADOLFO GARCIA GAMEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocampo, Coahuila, con una superficie de (12,108-32-22HAS), comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

DEL 1-2 S12D20'58"W 18,578.301 N.C.P. JUAN DE LA CRUZ BORREGO

DEL 2-3 S28D48'6"E 6,99.502 SANTA ELENA II

DEL 3-4 S47D25'38"E 4,902.705 SANTA ELENA II

DEL 4-5 N11D29'8"E 18,987.013 EJIDO ACEBUCHES

DEL 5-6 N89D16'2"W 4,757.559 EJIDO ACEBUCHES

DEL 6-7 N 1D23'4"W 8,591.798 EJIDO ACEBUCHES

DEL 7-8 N17D40'16"W 2,616.638 EJIDO ACEBUCHES

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Octubre de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 (RÚBRICA) 27 OCT 10 Y 24 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 24 de Septiembre del 2014, compareció ante mí, la señora **MARIA DE LA LUZ BARRIENTOS NOLAZCO**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano ubicado en CALLE OAXACA de la COLONIA OCCIDENTAL de FRONTERA, COAHUILA, con superficie de 581.875 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 11.75 metros y colinda con PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE mide 12.00 metros y colinda con PROPIEDAD PARTICULAR; AL NOROESTE mide 49.00 metros y colinda con terrenos del PANTEON MUNICIPAL; y AL SURESTE mide 49.00 metros y colinda CALLE OAXACA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 3-14 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (17) diecisiete de agosto de (2017) dos mil diecisiete, se presentó el ciudadano MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres RAMÓN RODRÍGUEZ POLANCO e IRMA RODRÍGUEZ CAMPOS, quienes fallecieron el día (14) catorce de agosto de (1988) mil novecientos noventa y ocho y (13) trece de diciembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0764/2017**.

Manifiesta el denunciante que él y los ciudadanos MARIO ALBERTO, MANUEL DE JESÚS y OSCAR de apellidos RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a RAMÓN RODRÍGUEZ POLANCO e IRMA RODRÍGUEZ CAMPOS; en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de octubre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00806/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN CELIA MARRUFO MEDINA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CARMEN CELIA MARRUFO MEDINA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Juan Francisco Hernández García y otros.”

Monclova, Coahuila a 18 de Octubre de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.  
MONCLOVA, COAHUILA. NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

**INFORMA**

Que el día 27 de Octubre de 2017, comparecieron ante mí, los C. C. GRACIELA CORONADO TREVIÑO, JAIME RIVAS CORONADO, CELIA RIVAS CORONADO, ELIZABETH RIVAS CORONADO y SAUL RIVAS CORONADO, en su carácter de presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor **JAIME ANTONIO RIVAS ORTIZ**, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 28 de Octubre de 2016. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señora GRACIELA CORONADO TREVIÑO, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 de octubre del 2017, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **MARIA MARTHA PEREZ VAZQUEZ** a ruego de los C.C. MA. GUADALUPE ASUNCION, JESUS MARIA Y JOSE PABLO todos de apellidos PEREZ VAZQUEZ, hermanos de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C.MA. GUADALUPE ASUNCION PEREZ VAZQUEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Río Nilo número 812 de la colonia Brisas del Valle de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 26 de octubre del 2017.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32.  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL Y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL.

En el expediente número **03/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, lo siguiente:

“..Monclova, Coahuila a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL Y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL Y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

**AUTO INSERTO**

“..Monclova, Coahuila de Zaragoza, a diez de enero del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; Téngase a la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, por exhibiendo escritura pública número 33,530 de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la Notario Público Interina número 17 con ejercicio en la ciudad de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, con la cual se le reconoce el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, personalidad que desde este momento se le reconoce y se le tiene por demandando a AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL, quienes tienen su domicilio en la calle Valle del Oriente número 321 de la colonia Valle de San Miguel de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra...”

Monclova, Coahuila, a 27 de Octubre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha 26 de Octubre del 2017, dictado dentro del expediente **350/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ endosatario en procuración de Alfonso Zavaleta Margain en contra de JAVIER GONZÁLEZ DE LA TORRE, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: El 50% del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en Casa habitación ubicada en calle Cuarta número 1334, manzana número 46, lote número 17, de la colonia ciudad Deportiva de esta ciudad y su terreno en que está construída, con una superficie de 216.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 8.66 metros colinda con la calle Cuarta, al sur en 8.66 metros colinda con los lotes 18 A y 18 B de la misma manzana la número 46, al oriente en 25.00 metros colinda con el lote número 16 de la misma manzana número 46 y al poniente en 25.00 metros colinda con el lote número 17 A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 9177, folios 209, tomo 47, sección primera de fecha 6 de mayo de 1987; valorado por el perito tercero en discordia designado por este juzgado Arquitecto JOSÉ ISMAEL CRUZ FLORES, en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); Sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada y será postura legal las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, convocándose a postores, haciéndoles saber que los que deseen participar en la subasta deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a a 31 de octubre del 2017.

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

A “MANUEL ARON FLORES GONZÁLEZ Y FABIOLA MARGARITA ABUNDIZ GUAJARDO”

En el expediente número **199/2016** relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE apoderado general para pelitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MANUEL ARON FLORES GONZÁLEZ Y FABIOLA MARGARITA ABUNDIZ GUAJARDO, se dictó auto de fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MANUEL ARON FLORES GONZÁLEZ y FABIOLA MARGARITA ABUNDIZ GUAJARDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MANUEL ARON FLORES GONZÁLEZ y FABIOLA MARGARITA ABUNDIZ GUAJARDO, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

**AUTO INSERTO**

“...Monclova, Coahuila a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.-

Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la escritura pública número treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro, de fecha ocho de julio de dos mil ocho, pasada ante la fe del licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis en ejercicio en México, D.F., que en copia certificada por el licenciado OSCAR R. MALDONADO, Notario Público número siete con ejercicio en esta ciudad, exhibe, por demandando a MANUEL ARON FLORES GONZÁLEZ y FABIOLA MARGARITA ABUNDIZ GUAJARDO, quienes tienen su domicilio en calle Privada de la Fuente (antes Álvaro Obregón), número 151, colonia Pequeños Granjeros de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en los domicilios del demandado y lo requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$312,395.54 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 77686, libro 777, sección I de fecha 8 de Junio de 2012. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Jaime Nunó esquina con Boulevard Tecnológico, número 1400 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogado patrono a la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR. Por cuanto a la autorización que hace a favor de JESÚS ALONSO CASTILLO RIOJAS, dígase al promovente que una vez que acredite ser Licenciado en Derecho se acordara lo que en derecho proceda, lo anterior con fundamento en los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Coahuila...”

Monclova, Coahuila a 08 de Noviembre de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

A GERARDO LLANAS ORTIZ y AIDE  
CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA.

En el expediente número **01047/2016**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO LLANAS ORTIZ y AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA, se dictó un auto de fecha uno de noviembre del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

" ... Monclova, Coahuila a uno de noviembre del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de GERARDO LLANAS ORTIZ y AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a GERARDO LLANAS ORTIZ y AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de ley.- Conste ..."

#### AUTO INSERTO

... Monclova, Coahuila a doce de agosto del dos mil dieciséis. Téngase a la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la copia certificada del Instrumento Notarial número 33,530 de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la licenciada ABRIL NÁPOLES NAVARRERE, Notaria Pública Interina número 17 de la que es titular el licenciado ALFREDO CASO VELAZQUEZ, con ejercicio en la ciudad de Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, que en copia certificada por el licenciado JULIÁN CRUZ MAQUEZ ABUNDIS, Notario Público número 34, con ejercicio en este Distrito Notaria de Monclova, Coahuila, exhibe, por demandando a GERARDO LLANAS ORTIZ y AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA, "quienes tienen su domicilio en calle Valle de Las Brisas número 225 de la colonia Valle de San Miguel de esta ciudad de Monclova, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 Y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone está prevista por "el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en los domicilios de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$312,331.62 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 62/100 M.N.) Y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la Partida 6054, Libro 61, Sección I de fecha 01 de diciembre de 2003. Se tiene a la actora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Boulevard Tecnológico esquina con Jaime Nunó número 1400 de la colonia Tecnológico de la ciudad de Monclova, Coahuila ..."

Monclova, Coahuila a 08 de Noviembre del 2017.

LA SECRETARIA

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 1 DIC



#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00668/2017** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE LUIS CASTILLO DELGADO, así como que falleció el 16 de junio del 2017 en esta ciudad.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 04 de octubre de 2017

Secretario Interno de Acuerdo y Tramite del juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**

(RÚBRICA)

24 NOV Y 8 DIC

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **783/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SAUCEDO GONZALEZ, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de octubre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN SAUCEDO GONZALEZ para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Octubre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (05) cinco de junio de (2017) dos mil diecisiete, se presentó la ciudadana SILVIA ISABEL VAQUEZ MEDINA, a denunciar la muerte sin testar de su padre IGNACIO VAZQUEZ VALDÉS, y la muerte testamentaria de su madre PETRA MEDINA PAEZ, quienes fallecieron el día (11) once de marzo de (2006) dos mil seis y (24) veinticuatro de noviembre de (2014) dos mil catorce, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario e bajo el expediente número **816/2017**. Manifiesta la denunciante que ella y los ciudadanos MA. ZAPOPAN, MARÍA ANTONIA y ELOY de apellidos VASQUEZ MEDINA son los presunto herederos que le sobreviven a IGNACIO VASQUEZ VALDÉS; en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión. Manifiesta la compareciente, que la autora de la sucesión PETRA MEDINA PAEZ, dejó testamento público abierto, instituyendo como Únicos y Universales Herederos a MARÍA ANTONIA, ELOY, MA. ZAPOPAN, SILVIA ISABEL de apellidos VAZQUEZ MEDINA y SAÚL ELIUD RODRÍGUEZ VAZQUEZ. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

24 NOV Y 8 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (10) diez de octubre de (2017) dos mil diecisiete, se presentó la ciudadana VICENTA DOMÍNGUEZ MANCILLA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JOSÉ INES NÁJERA SALINAS ,quien falleció el día (11) once de septiembre de (2008) dos mil ocho, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00866/2017**. Manifiesta la denunciante que ella y los ciudadanos OLGA LIDIA, JUANITA IDALIA, JOSÉ INES y VICTOR HUGO de apellidos NÁJERA DOMÍNGUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSÉ INES NÁJERA SALINAS; en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

24 NOV Y 8 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00877/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GARCÍA QUIROZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de noviembre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMÓN GARCÍA QUIROZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos Piedad Dávila Acevedo, como cónyuge supérstite y Juana, Ma. Luisa, Jesús y José Ramón de apellidos García Dávila como hijos del autor de la sucesión,”

Monclova, Coahuila a 15 de Noviembre de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

24 NOV Y 8 DIC



**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.**

**NOTARÍA PÚBLICA N.º 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA.

QUE CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017 COMPARECIO ANTE MI LOS C.C. SIMON, ARMANDO, EVANGELINA, BENITO Y ROSA MARIA TODOS DE APELLIDOS MONTANO BALTAZAR, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **CLARA AURORA BALTAZAR GALLEGOS** TAMBIEN CONOCIDA COMO AURORA BALTAZAR CLARA GALLEGOS, ACAECIDA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2014, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS**

NOTARIO PUBLICO TREINTA Y CUATRO  
DEL DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.

MAAJ5805032C4

(RÚBRICA)

24 NOV Y 8 DIC



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**

Que el día 25-Veinticinco de Septiembre del 2017-Dos Mil Diecisiete, comparece ante mí, la señora MARIA ISABEL CORTES, en su carácter de cónyuge supérstite; así como el señor ESTEBAN CAMPOS CORTES, en su carácter de hijo y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ESTEBAN CAMPOS ESCALERA**, acaecido en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 28 de Octubre del 2014, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MARIA ISABEL CORTES; y quien tiene su domicilio en calle Francisco Murguía número 398 de la Zona Centro en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de Noviembre del 2017.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.  
 RINC-571022-6DA.  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
 NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 21 de Noviembre del año dos mil diecisiete los C.C. JESUS ALBERTO PERALES ZERTUCHE, JESUS ALBERTO, INDIRA GANDY, PRINCESA DIANA y NADIA GUADALUPE de apellidos PERALES JIMENEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos, ocurrieron a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposa y madre respectivamente, la **C. GUADALUPE MARIA JIENEZ GARCIA**, quien falleció el día 03 de Noviembre del 2017 en Saltillo, Coahuila. Nombrando como Albacea al C. JESUS ALBERTO PERALES ZERTUCHE, quien tiene su domicilio en Privada Lluvia N° 708 del Fraccionamiento Santa Fé de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2017.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

**I N F O R M A**

Que el día 21-Veintiuno del mes de Septiembre del año 2017-Dos mil diecisiete, comparece ante mí, el señor EVERARDO TREVIÑO MORALES, en su carácter de cónyuge supérstite; MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **JULIA CONTRERAS TENIENTE**, acaecida en Monclova, Coahuila; el 30 de Marzo del 2017, según consta en el acta de defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA la señora NEREYDA GUADALUPE TREVIÑO CONTRERAS, quien tiene su domicilio en la calle Sinter 1 número 917 de la colonia Praderas del Sur en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. La suscrita Notario ratificará el derecho del heredero, una vez que se realicen las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de Noviembre del 2017.

**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.  
 RINC-571022-6DA.  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**

Que el día 16-Dieciséis de Noviembre del 2017-Dos Mil Diecisiete, comparece ante mí, el señor JOSE HERNANDEZ RAMOS, en su carácter de cónyuge supérstite; así como los señores YOLANDA LETICIA, JOSE BALTAZAR y JULIO CESAR todos de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA DEL JESUS HERNANDEZ DAVILA**, acaecida en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 08 de Junio del 2017, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el

entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor JOSE HERNANDEZ RAMOS; y quien tiene su domicilio en calle 46 número 1509 de la colonia 21 de Marzo en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 17 de Noviembre del 2017.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.  
 RINC-571022-6DA.  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

EL Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **632/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANTOS GUARDIOLA CAMPOS y ROBERTO SANTOS VIGIL, denunciado por ROBERTO Y JUAN PABLO de apellidos SANTOS GUARDIOLA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tengan verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designando. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **771/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ONORINA VELAZQUEZ ESCAREÑO, denunciado por LUIS ENRIQUE RAMÍREZ VELAZQUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **909/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ZAVALA ALMANZA y SILVIA GUTIÉRREZ VARGAS, denunciado por JOEL, PETRONILO RAÚL Y JOSÉ PABLO de apellidos ZAVALA GUTIÉRREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **313/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON CARDENAS SANCHEZ, denunciado por ORALIA DE LEON RODRIGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **791/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL FLORES VIGIL, denunciado por MARÍA GUADALUPE MORÍN CARREÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. CONSUELO CARRANZA ZAVALA, en su carácter de Esposa e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo el señor **LUIS CAMPOS LOPEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2017

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
 MADR-631208-BK3.  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUANITA LARA MORENO, mediante Procedimiento JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO,

expediente **405/2017**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de NACIMIENTO de JUANITA LARA MORENO, asentada en el acta número 561, Libro 1, foja 142 de fecha 20 de Octubre de 1967, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que se asentó: FECHA DE NACIMIENTO: 25 DE MAYO DEL AÑO DE 1956 debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 25 DE MAYO DE 1957.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 01 DE JUNIO DEL AÑO 2017

**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

24 NOV

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE **067/2017**

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE  
SE CONSIDEREN AFECTADAS.

En el expediente número 067/2017, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso, promovido por JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ REVELES; por auto de fecha (14) catorce de febrero de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal del Poder Judicial del Estado, así como en los estrados de este Juzgado, y Recaudación de Rentas del Estado, en consecuencia, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas.

LAS COLINDANCIAS DEL INMUEBLE SON: Lote de terreno ubicado en la población denominada el moral, Municipio de Piedras Negras, Coahuila; ubicado en la manzana 17 a 208 metros de la carretera ciudad Acuña – Piedras Negras que mide y colinda:

AL NORTE: COLINDA CON INMUEBLE QUE PERTENECE AL SEÑOR AMADOR FUENTES RAMOS.

AL SUR: COLINDA CON INMUEBLE QUE PERTENECE A SUSANA RODRÍGUEZ NARANJO.

AL ORIENTE: COLINDA CON INMUEBLE QUE PERTENECE A BERTHA RODRÍGUEZ NARANJO.

AL PONIENTE: COLINDA CON INMUEBLE QUE PERTENECE A SUSANA RODRIGUEZ NARANJO.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III, del Código Procesal Civil y 1790 fracción III, del Código Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

27 OCT 10 Y 24 NOV



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO OLGUIN HERNANDEZ** que otorga la señora SAN JUANA RIOS MENDOZA en su carácter de Heredera, Cesionaria y Albacea con domicilio ubicado en calle San Isidro número 717 de la colonia Valle Escondido de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 05 de Octubre de 2017.

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE**

AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PASCUAL GUILLEN MATA** que otorga la señora **GUADALUPE VALDES ALVARES** en su carácter de Heredera, cesionaria y Albacea con domicilio ubicado en calle Sin Nombre número 600 de la colonia San Joaquín de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 28 de Septiembre de 2017.

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE  
 AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
 (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**  
**EXPEDIENTE NO. 604/2017**

En los autos del procedimiento no contencioso sobre información a perpetua memoria, expediente número 604/2017, promovido por Thania Berenice González Godina, con la finalidad de acreditar la posesión y dominio del inmueble ubicado en calle Jacarandas, número 238, del Fraccionamiento residencial Las Fuentes, de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 448.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias : AL SUR: 14 metros y colinda con calle Jacarandas; AL NORTE: 14 metros y colinda con lote número 2; AL ORIENTE: 31 metros colinda con lote número 23; AL PONIENTE: 31 metros y colinda con lote número 1; el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, por 03 veces consecutivas de 07 en 07 días, convocando a las personas que se puedan considerar afectadas, para que comparezcan a deducir sus derechos en los términos de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado y 1790 del Código Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E,**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,**

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 24 NOV 5 Y 15 DIC

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **01256/2017**. Relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Reynaldo Ceja promovido por Claudia Michelle Ceja y Emilio Reynaldo Ceja, en fecha nueve de octubre del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de éste Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.  
 (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

**A t e n t a m e n t e**

Acuña, Coahuila, a 12 de octubre del 2017

El secretario de Acuerdo y Trámite Del Juzgado de Primera Instancia  
 En Materia Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Acuña

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
 (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **1275/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Andrea López Urrutia y Pedro Gallegos Aguilar), promovido por los Ciudadanos Mario, Julia, Pedro, Eusebia, Luís Alberto, Ricardo y Minerva todos de apellidos Gallegos López; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 20 de octubre de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **1281/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Javier Flores Araiza), promovido por la Ciudadana Diana Mireya Flores Romero; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de diciembre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 25 de octubre de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **999/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DORA EDILIA TANAKA CERVANTES en representación de la ciudadana PETRITA ALEJANDRA CARDENAS VILLARREAL, EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE CALVILLO RIOS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“ Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de octubre del año dos mil diecisiete. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **1305/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Ma. Dolores García Ramírez), promovido por el Ciudadano Genaro González Hjar; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 13 de noviembre de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

24 NOV Y 8 DIC

**DISTRITO DE TORREÓN****JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SALVADOR LEAL ZAMORA, bajo el expediente número **498/2017**, el cual fue denunciado por MARÍA JOSEFINA CORRAL CORRAL, CELINA, SALVADOR, MARÍA CLAUDIA, ENRIQUE EDMUNDO y CLARA MARÍA de apellidos LEAL CORRAL, procedimiento donde se dictó auto de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de septiembre de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL SEÑOR JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. MARIA GUADALUPE BRICEÑO AGUILAR: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (525) QUINIENTOS VEINTICINCO, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Octubre 18 del 2017.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, expediente **152/2015**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de IRENE CASTRO PÉREZ Y JUAN GERARDO GARCÍA CASTRUITA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 217 DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, DE LA COLONIA REBOLLO ACOSTA, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, MANZANA 179, CON SUPERFICIE DE 293.00 MTS. CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 32.00 MTS. CON LOTE 15, AL SURESTE 8.65 MTS. CON CALLE ZARAGOZA, AL SURESTE 32.50 MTS. CON LOTE 17 Y AL NOROESTE 9.50 MTS. CON LOTE 18. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1049, LIBRO LEGAJO, SECC. DE PÚBLICAS, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2014, A NOMBRE DE IRENE CASTRO PÉREZ Y SR. JUAN GERARDO GARCÍA CASTRUITA. FOLIO REAL 176450."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'095,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Octubre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **182/2013** promovido por "HSBC, MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC., en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/247545, en contra de CARLOS GABRIEL ROMERO RIVERA y LAURA VIRIDIANA GARCIA PEREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: - LOTE UNIFAMILIAR NUMERO 6 DE LA MANZANA 26, CIRCUITO ADMINISTRACION NUMERO 9396 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II, DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON MANZANA 18 LOTES 58 Y 59 AL SUR EN 7.00 METROS CON CIRCUITO ADMINISTRACION; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 26 LOTE 7; AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 26 LOTE 5; inscrito bajo la partida número 74047, Libro 741, sección I, de fecha 03 de Abril de 2007, a favor y dominio de LAURA VIRIDIANA GARCIA PEREZ y CARLOS GABRIEL ROMERO RIVERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 21 de Agosto de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, expediente **255/2015**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de NORMA ANGÉLICA MARTÍNEZ MUÑOZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad,

señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1998 DE LA AVENIDA BRASILIA DE LA COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 12 MANZANA 79.- SUPERFICIE: 299.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.95 METROS CON AV. BRASILIA; AL SUR EN 14.95 METROS CON LOTE 24; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON CALLE CARACAS; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 198097, LIBRO 1981, SECCIÓN I DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, A NOMBRE DE NORMA ANGÉLICA MARTÍNEZ MUÑOZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'510,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Octubre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **918/2010** que corresponde al JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CÉSAR OBED FLORES MARTÍNEZ, la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble:

DEPARTAMENTO "C" DE LA PLANTA ALTA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6 DE LA MANZANA 20-A DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 54.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A; AL SUR EN 6.95 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL ORIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO D; AL PONIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO Y LOTE 7, CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 12.50 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 27.00 METROS CUADRADOS. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3285, FOJA 210, LIBRO 33-C, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996, A FAVOR DE CÉSAR OBED FLORES MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$213,750.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) la cual es postura legal que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor del bien otorgado por el perito designado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 977, 978, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, ello en atención a que esta cantidad resulta de rebajar un 25% al valor que el bien tuvo para la primera almoneda.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, en uno de los Periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 17 DE OCTUBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, POR MINISTERIO DE LEY.

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. FRANCISCO LOPEZ DEL RIO

En autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO con expediente número **181/2016** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de (Usted) FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO, con fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE

TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 18 de Julio de 2017.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **292/2003 Bis**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LUIS RICARDO CAMPA MARTINEZ, en contra de SERGIO ALFONSO CAMPA MARTINEZ; la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"... 1.- LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1215 DE LA AVENIDA JUÁREZ AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, edificada sobre el lote de terreno localizado en la fracción de la manzana 6 del segundo fraccionamiento al oriente de esta ciudad que mide 7 metros de frente por 18 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, colinda con Angela Loza; al sur, colinda con Avenida Juárez; al oriente, colinda con Joaquina Montes; al poniente, colinda con Lic. N. Valdez; inscrita bajo la partida 4874, folio 172, libro 17, sección Primera, de fecha 10 de Julio de 1986.

2.- CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 59 DE LA CALLE CARLOS GONZALEZ ESQUINA CON LEONARDO ZULOAGA, COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, construida sobre el lote 17 manzana M con superficie de 1,050.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 35.00 metros, con lote 16; al sur, 35.00 metros con Avenida Leonardo Zuloaga; al oriente, 30.00 metros con Calle Carlos Gonzalez; al poniente, 30.00 metros con lote 15; inscrita bajo la partida 72, folio 26, libro 20-C, sección I, de fecha 22 de abril de 1988.

3.- LOTES 75 y 76 DE LA NOTIFICACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL Y CORRALES DE ENGORDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 18,934.00 METROS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 207.32 METROS COLINDA CON LOTE 82 y 83; AL SUR 208.66 METROS COLINDA CON LOTE 62 y 83; AL ORIENTE 91.00 METROS COLINDA CON LOTE 84 y 77 DE LA CALLE PRINCIPAL Y; AL PONIENTE 91.00 METROS COLINDA CON LOTE 74. dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la Partida 1058, folio 383, Libro 11-C, de la Sección I, de fecha 10 de julio de 1983.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'047,500.00 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el segundo inmueble en la cantidad de \$7'166,600.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y el tercer inmueble en la cantidad de \$3'786,800.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dichas cantidades.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **322/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, anteriormente BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RICARDO RAMIREZ BARBA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado RICARDO RAMIREZ BARBA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA

RICARDO RAMIREZ BARBA

DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

**Expediente No. 341/2017**

C. MARIA ROSA BELMARES ALONSO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de Apoderado Juridico de SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, anteriormente Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a MARIA ROSA BELMARES ALONSO por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada MARIA ROSA BELMARES ALONSO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 341/2017.

Torreón, Coah., a 30 de Agosto de 2017  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CLARA MA. DUGAY DE HUMPHREY.

En autos del expediente **441/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. DE LA LUZ VAZQUEZ FALCON en contra de CLARA MA. DUGAY DE HUMPHREY Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada CLARA MA. DUGAY DE HUMPHREY, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 26 DE OCTUBRE DE 2017.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **494/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por RAUL ANTONIO LAZCANO RODRIGUEZ, en contra de CONCEPCION SALDIVAR DE HERNANDEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RAUL ANTONIO LAZCANO RODRIGUEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos la SUCESION TESTAMENTARIA DE LA C. CONCEPCION SALDIVAR DE HERNANDEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se les hará saber a los presuntos herederos que el C. RAUL ANTONIO LAZCANO RODRIGUEZ, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CONCEPCION SALDIVAR DE HERNANDEZ, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 31 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 688/2017**

**EDICTO**

RAQUEL BARCENAS ISLAS, CRUZ ALICIA SANCHEZ CARDENAS, DORA MARIA MACIAS SANCHEZ, MARIAN TRINIDAD SAMANIEGO MENDOZA., MARIA DEL CARMEN TEJEDA FUENTES, GLORIA EMMA MEZA NIEBLAS, MARIA DEL CARMEN ALEJOS GALVAN, CONSUELO MACHADO CROSTHWAITE, MARIA GUADALUPE VICTORIA TAPIA, MARIA DE LOS ANGELES ORANTES SALGADO, PINTOR LOPEZ MARIA DEL PILAR, HECTOR JAVIER CASAREZ MILLAN

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 688/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 691/2017**

**EDICTO**

MARTINEZ HERRERA ANGELICA , GARNICA LAGUNAS ADRIANA , CERVANTES CAMPOS MARIA DE LOURDES, ALAMILLO GARCIA JUANA MARGARITA , PUENTE CARDONA YUVICELA , GUTIERREZ HERNANDEZ BELEN, DE LA ROSA PRADO CARLOS EDUARDO , MENDEZ CAVAZOS MAYRA LIZETH, CRUZ RAMOS JUANA MARIA , HERMOSILLO CARRILLO MANUEL , RAMOS PINEDA MA ANTONIA , VARGAS COSME JOSE GUADALUPE , MARTEL JIMENEZ MARTHA , RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE LUIS , ROCHA SAUCEDA JOSE DARIO , GAMEZ MORENO ROSA MARIA , MONCADA DE LA CRUZ ALBERTA , ARRON GONZALEZ MARIBEL , LAZARO ALBA LETICIA, MURGUIA MARTINEZ SANDRA AZUCENA , ROJAS RANGEL MARICELA , GARCIA BARRAZA ESMERALDA , GUERRA HERNANDEZ DOLORES, HERNANDEZ VARGAS NIEVES , VAZQUEZ FERNANDEZ GLORIA ORALIA , TOLENTINO DE HERNÁNDEZ MARTINA DE LA ROSA, PRIETO HERNÁNDEZ JUAN PABLO, GÓMEZ FLORES JULIO CÉSAR, RANGEL DE INFANTA GLORIA URIBE, BARRERA CERVANTES RAMONA, VÉLEZ BELTRÁN FELIPE DE JESÚS, CONSTANCIO RAMOS JUAN, COLLAZO ZAMORA MARIA ISABEL, AHUMADA

CAMARENA HENY , RODRÍGUEZ SILVA LEOPOLDO, GAYTAN GUERRA RAQUEL, ARMEJO RAMIREZ OSVALD ERNESTO , RODRÍGUEZ CASTILLO VERÓNICA PATRICIA, GUTIÉRREZ MATA FLOR, TORRES BAUTISTA ALEJANDRINA, MOLINA RAMOS GLORIA NINFA , PEREYRA MARTÍNEZ ANGÉLICA, MORÁN CÁRDENAS ERIKA, GALVÁN AGUILERA MARTHA LUCIA, MONTALVO OVIEDO NANCY ADRIANA, DUEÑAS LLAMAS IRMA YOLANDA, MIRAMONTES GÓMEZ SILVIA, GOMEZ JERTRUDIZ LAURA , RUIZ SANCHEZ ALMA YADIRA , AMARO GALERA ADRIANA, SAUCEDA MARTÍNEZ JOSÉ REYNALDO, VÁZQUEZ VELA CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ GALARZA DEISY ANEL, ROMERO ORTEGA JESÚS, VALLEJO ARGUIJO SONIA, ROMO LOPEZ KARINA ELIZABETH , GÓMEZ MENDOZA ALMA LAURA, DE LOS SANTOS LEÓN EVELYN  
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado ELISEO JOSÉ BELLO VILLEGAS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 691/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ

En los autos del Expediente número **731/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ, con fecha DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo del año 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 742/2017**

**EDICTO**

ANGELICA MOSCOSO CACERES, MARIA ISABEL DE LA CRUZ MAY, MARCELA GARCIA PEREZ, MARQUEZA REYES DE LA CRUZ, PETRONA ARIAS GARCIA , XAVIERA CAMACHO MARTINEZ, ADRIANA MENDEZ MARIN, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LAZARO, VALERIA MOLINA SEGURA, EDGAR VAZQUEZ SALINAS, ALFREDO ZERMEÑO PUNARO, VERONICA DIAZ LEYTO, ERICK ALEGRIA PULIDO, EVA INELDA VARGAS MORALES, LIDIA HERNANDEZ GORDILLO  
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY VENTURA HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 742/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

Exp. 843/2017

**EDICTO**

ESPINOZA VEGA JOSE ANTONIO, LEYVA MENDOZA ANGEL RAFAEL, COVARRUBIAS ALONSO ANA GABRIELA, SALDAÑA CISNEROS CARMEN ADRIANA, GUADALUPE ZAMORA VEGA , LUZ MAGALI HERNANDEZ ALVAREZ, MORENO ANDRADE TERESA DE JESUS, DURAN MALDONADO LETICIA, CANDELAS ROSALES LUZ EVELIA, ARMENTA VALDERRAMA NORMA DE JESUS, SANJUANA MAYRA CONTRERAS DAMIAN , SOTO CASTAÑEDA ALMA ARACELI, YUQUIER GUADALUPE IRIBE ANGULO, BLANCA DEYANIRA DE LA CERDA DE HERNANDEZ , RAMIREZ MARTINEZ JUANA, PLASCENCIA ANCHONDO ANGELICA, SANDRA GARCIA DIAZ , ANALICIA TEJADA QUEZADA, VALENCIA AGUILAR MILKA GUADALUPE, ARMENTA VALDEZ ERIKA FRANCISCO, MORA Y TAMAYO DOMINGO ALFREDO, VILLANUEVA VILLANUEVA DE LOPEZ IRENE, CHAVEZ CAPERON ROXANA KARINA, HILDA YENIFER RODRIGUEZ BUSTOS, LOPEZ RUBIO ANGEL EDUARDO, FLORES JIMENEZ LUZ VICTORIA, VALENZUELA RAMIREZ MARIA DEL LOURDES, RODRIGUEZ PIMIENTA ADELA, CHAVEZ OROPEZA TANIA LIZETH, JACOBO PEREZ YULIANA MARISSA, ZERMEÑO NUÑEZ GERARDO, GUADALUPE MENA ALGANDAR , DOUGLAS MACHADO AURA ELIZABETH, VALDEZ ALVAREZ ROSA ISELA, ERIKA CECILIA PEDRAZA RODRIGUEZ , ROBLES LARA MARISOL, ARCE GASTELUM JOSE GUADALUPE, JARILLO BUSTAMANTE ROCIO, URIAS LUGO ROCIO, MARIA DOLORES CHAVEZ VAZQUEZ , GEORGINA DENICE PEREZ GUTIERREZ, GONZALEZ ARAMBULA ANA SORAIDA, ANDRADE TINOCO DULCE VERONICA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 843/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 844/2017

**EDICTO**

MAYRA YAZMIN LUNA SANCHEZ , GENOVEVO RAMIREZ RODRIGUEZ, MARIA ELENA QUIROZ GARCIA, JUAN FRANCISCO GONZALEZ TORRES, ERIKA GAMEZ RAMIREZ , ARANA GARCIA JOSE GERARDO, ISMAEL GASPAR CRUZ, BERNABE VALLEJO FUENTES, PATRCIO ARNOLDO SOSA CANTU, BERTHA GUILLERMINA LEAL MARRUJO, RIVERA GUERRA RAUL ALEJANDRO , NARVAEZ GARCIA JOSE DOMINGO , LUMBRERAS CELESTINO JULIO, RANGEL HERNANDEZ ROBERTO CARLOS , AGUAYO FLORES MARIA TERESA, CRUZ BOCANEGRA ALMA DELIA, SIERRA VELEZ DANIEL ERNESTO , GARAY MUÑOZ ELVIRA , SANTOYO VALERO NAYELI ELIZABETH, MARIA IRENE BUSTOS HERRERA, CARLOS MANUEL SALINAS REYES, MARIA LETICIA VIALLANUEVA MATA, MARTINEZ RAMIREZ CINTHIA GABRIELA, LAURA AIDE ZUÑIGA GONZALEZ , RUTH ESMERALDA VAZQUEZ RODRIGUEZ, BRENDA ELIZABETH NUÑEZ , SANJUANA ARREGUIN MARTINEZ, BRENDA KARINA MONTOYA MORALES , NORMA LETICIA HERRERA SANDOVAL, VICENTE MIER HERNANDEZ, CARMEN CRISTINA AREGUIN LUEVANO, ZAMARRIPA REYES REYMUNDO, MACIAS DE LA ROSA MAYRA ALEJANDRA, ALEJANDRA GUADALUPE ALVAREZ SILVA , VERONICA RAMIREZ ESTRADA, ELENA DEL CARMEN GARZA GARCIA, DE LA CRUZ DE LA CRUZ YAZMIN EDITH, GARCIA CONEJO MARIA ISABEL, DEYANIRA GUERRERO HERNANDEZ, GRISELDA ABIGAIL GALVAN VEGA , DORA ELSA ZUÑIGA CASTILLO, VICTOR MANUEL GARCIA ZAMORA, MARLENE MARGARITA ALCOCER HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO RENOVATO HERNANDEZ, ESCALONA HERNANDEZ IRMA CAROLINA, GONZALEZ CAVAZOS NOHEMI DE JESUS, CLAUDIA GUADALUPE SANCHEZ REQUENES, YULIANA LIZETH ALVAREZ TORRES, MARTINEZ HERNANDEZ PERLA ESMERALDA, PEREZ DAVILA ROSALINDA, GONZALEZ GARCIA ERIK ALFREDO, DORA ALICIA CARBAJAL QUEZADA, MIRELES CONTRERAS REYES, RUBIO MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, PEREZ TRINIDAD JOSE ISRAEL, ADAIRIS TORRES HERNANDEZ, EDNA NANCY ELEONOR AREVALO DE LEON DE GONZALEZ, LUIS GONZALEZ ALVARADO, FLORES GOMEZ MARIA DOLORES, LAURA LETICIA LOPEZ SAENZ, DIANA ZAMIRA ZUÑIGA ZUÑIGA, LUCERO ARREDONDO ALONSO, CIFUENTES AVITIA CINTHIA LIZETH, IRMA LETICIA SAUCEDA AGUÑAGA, IMELDA MARISELA

MORENO MOLINA, MONICA ALEJANDRA GRIMALDO MALDONADO, FLORES CAMERO PERLA YURIRIA, OSCAR RAMIREZ CANTU, NORMA GUADALUPE ELIZONDO SEELBACH, PATRICIA MARGARITA AVILA RODRIGUEZ, AURELIO HERNANDEZ LOPEZ, MARTINEZ VALENCIANO SERGIO BALDEMAR, RAMIREZ LOPEZ MARIBEL, MA. NABOR ORTIZ GALVAN, RIVAS LEAL REYNA MARIA, VERONICA MARLEN DE LA CERDA ARRIAGA, BERNAL CRUZ TAYDE ELIZABETH, FERNANDEZ URIBE GUSTAVO, PALOMO ESPINOZA ANA CECILIA, MARTHA BARRIENTOS GARCIA, MARTINEZ GONZALEZ PRISMA TRINIDAD, VALADEZ MEDELLIN ADELIN ELIZABETH, SUSANA MAYELA ORDOÑEZ, RUBIO LOPEZ MARINA, VERONICA ALVARADO VILLARREAL, JESSICA GUADALUPE POSADA LOPEZ, MARI ISABEL VARGAS ESPARZA, ANGELICA MARIA VAQUEZ ARRIAGA, MELISA HAEEL TRONCOSO RIOS, OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ GLADIN, ARMANDO PEREZ JUAREZ, GONZALEZ MENDOZA MARIA ISABEL, GRACIELA LOERA MALDONADO, MARIA ALMA DOLORES MEJORADO, PERLA DEYANIRA RAIGOZA SILVA, EMILIO CONRADO BRAVO RODRIGUEZ, LAURA GABRIELA NUÑEZ ZUÑIGA, MARIA HERLINDA HRNANDEZ SUAREZ, LOPEZ RAMOS MARISOL ELIZABETH, RUBI LIZZETH SANTILLA MARTINEZ, IBARRA RAMOS MA DEL SOCORRO, CARRANZA CRUZ DANIEL, SONIA ISABEL GUERRERO ESQUIVEL, LAURA ALICIA MEDINA HERNANDEZ, ALICIA DE LEON FLORES, PERLA AURORA HERNANDEZ BARRIENTOS, SONIA NELLY MARTINEZ RODRIGUEZ, VAZQUEZ CRUZ JUAN CARLOS, GERARDO RODRIGUEZ DIAZ, MORENO BONILLA MARIA LUISA, DE LEON DE PEREZ SILVIA, MENDOZA OROZCO ANGELICA MARIA, ALEIDA ANAHI AGUILAR ALVARADO, FRANCISCA GUADALUPE REYNA VEGA, ONEYDA ALCOCER LUGO, YARECI SHAENA QUINTANILLA LUNA, TIJERINA CANTU ANGELICA MARIA, PERLA CECILIA VIELMA LEJIA, ZAVALA VEGA JOHANA AHYDY, JUAN ERNESTO OLVERA FLORES, JESUS MANUEL CERINO SILVA, ZEPEDA MARQUEZ MARTHA ALICIA, NAVA TORRES J. GUADALUPE, JUANA MARIA CARMONA ESCALANTE, GUADALUPE MORENO GALLEGOS, OLGA LIDIA MATA BELMARES, NANCY DEYANIRA HERNANDEZ GAYTAN, FELIPE DE JESUS CANTU RODRIGUEZ, GAYTAN SANCHEZ NELSON ATANACIO, MARTHA MARIA GARZA GARZA, ARGENTINA GUADALUPE OLGUIN URIAS, LANDA MARTINEZ ELIZABETH, LUCIANO GARCIA MARIA ISABEL, SANDRA PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCA MARTINEZ CRUZ, GABRIELA BERENICE REBOLLOSO RODRIGUEZ, BRENDA LORENA BARCENAS MATA, RIVERA LLANAS MARIA DEL ROSARIO, AGUIRRE LOPEZ HILDA SANJUANA, ACOSTA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, PERLA LILIANA MARTINEZ SALAZAR, MARIA ALICIA IBARRA SOTO, ABIGAIL LOZANO AGUILAR, MEDINA JUAREZ NORMA ESTHER, NOEMI YIRE ESCALANTE ESPINOSA, GONZALO RUIZ AVILES, MARIA ALBERTO ECHEVESTE SALAS, CLAUDIA JANETH GALLEGOS FLORES, HERNANDEZ GUADARRAMA SAFIRO MARGARITA, JARAMILLO DAVILA FLOR IDALIA, SALAZAR RODRIGUEZ BRENDA ESMERALDA, NOHEMI RAMIREZ CELESTINO DE TELLEZ, LOPEZ SILVA MAURICIO, CAMPOS AVILA JESUS ALFREDO, ANA MARIA GONZALEZ COVARRUBIAS, JUAREZ MARISCAL ERIKA, CONTRETAS ESQUIVEL LLESICA, ROMAN URIBE MARICRUZ, ROJAS TORRES LUDIVINA, MARGARITA RODRIGUEZ SEPULVEDA, ANA MARIA MUÑIZ SEGURA.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 844/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3021/2017**

**EDICTO**

ALVAREZ SANCHEZ MARIA DOLORES, ABURTO FLORES GUSTAVO, ALCANTARA RAMOS MARIA GUADALUPE, ALDANA CRUZ SAUL, ALDUCIN AMBROSIO ALBERTO, ALFARO RAMIREZ JOSE ABRAHAM, ALONSO OROZCO ROBERTO, ALVARADO CONTRERAS ALFONSO VALENTIN, ALVARADO MOLINA HUMBERTO, ALVAREZ ARELLANO EMILIO, ALVAREZ SANCHEZ MARIA DOLORES, AMADOR GASCA FERNANDO, AMAYA MELO MARISELA, ANAYA FELIPE VICTOR HUGO, ANGELES ROSAS ELVIA, ARANDA ROBLES KARLA GRACIELA, AREVALO GARRIDO PABLO JUAN, ARGUELLES SANCHEZ RAMON, ARIAS MARCHAND ROBERTO ISRAEL, ARIVIZU GUERRERO ESTELA, ARZATE CASTRO LUIS ANTONIO, ATA JUAREZ AVELINA, BARRADAS FLORES GUADALUPE GENOVEVA, BARRALES ESPINOBARROS JOSE FROYLAN, BAUTISTA GARCIA LAURA LUCIA, BLANCO HERNANDEZ TRINIDAD, CABRA CASTRO MARICELA, CAMACHO BARRADAS ANGEL, CAMACHO GONZALEZ POLET, CAMPERO REYES ROBERTO, CAMPILLO TINAJERO JUAN GERARDO, CARMONA VAZQUEZ HECTOR JOEL, CASILLAS LARA CESAR FERNANDO, CASTELLANOS GONZALEZ GLORIA DOLORES, CASTILLO HERNANDEZ CLAUDIA, CASTILLO SANCHEZ EDGAR MISAEL, CASTILLO SANCHEZ JOSE ANTONIO, CASTILLO

TRUJILLO MARIA DEL ROSARIO, CASTRO MARTINEZ JAVIER, CASTRO ORTIZ CLAUDIA, CATALAN CASARRUBIAS JULIO, CERQUEDA CHAVEZ JAVIER, CERVANTES CARRERA MARIA GUADALUPE, CERVANTES CUETO CRISSOL, CERVANTES GARCIA IDELFONSO, CERVANTES MADRID RICARDO, CHAVEZ MATA ABEL JESUS, CHIAS HERRERA EVA MARIA, CIRUELO TORRES MARCO ANTONIO Y ALVAREZ AMADOR CLAUDIA, COBIX MARTINEZ MIRIAM, COBOS VILLASECA AURELIO, CONTRERAS VALENTIN JAVIER, CORDOVA SOLORZANO ARNULFO, CORNEJO BARAHONA EDUARDO VICENTE, CORTES MARTINEZ ERIC, CORTES OLMOS FAUSTO, CORTES SANDOVAL MONICA LUCIA, COSIO NEGRETE ENRIQUE HUGO, CRUZ BASULTO SANTO Y SALOMON PACHECO ERIKA FABIOLA, CRUZ ELIZABETH, CRUZ ESPINOZA ANTONIO, CRUZ GALINDO GILDA, CRUZ GUTIERREZ PEDRO, CRUZ LARA PEDRO ALFONSO Y BALENCIA ESCOLASTICO BEATRIS, CRUZ PALACIOS EDITH, CRUZ RIOS HONORIO, CUEVAS HERRERA MINERVA, DE LA O ROMAN SERGIO, DIAZ JACOME ALFREDO, DIAZ TOLEDO ROCIO, DOMINGUEZ BACELIS JAVIER ENRIQUE, DOMINGUEZ BARRIENTOS DANIEL, DOMINGUEZ GARCIA JAVIER Y PONCE HERNANDEZ MARTHA LILIA, ECHEVERRIA RIVERA TEODORO, ENCISO MEJIA OSCAR HECTOR, ENRIQUEZ JOACHIN JOSE RAMON, ERRASQUIN CHIGUIL CORAL DEL ROSARIO, ESPEJO CANCINO MARCOS, FERNANDEZ SANTIAGO EMILIO, FERNANDEZ VILLANUEVA LIZBETH, FERREIRA CHAMARRO CLAUDIA ELENA, FERREYRA RUIZ DELTA LETICIA, FIGUEROA PEREZ TEODULO Y BEE VAZQUEZ SANDRA MARIA, FIGUEROA SANTILLAN ANGEL, GABRIEL PACHECO DANIEL, GALINDO GRANADOS ARTURO, GARCIA AGUILAR MARTIN, GARCIA DIAZ HENRY, GARCIA HUERTA MAYRA ALEJANDRA, GARCIA JUAREZ SALOMON, GARCIA MARCIANO BLANCA VERONICA, GARCIA REYES FILIBERTO, GARCIA URBIETA JOAQUIN ALFREDO, GARIBAY GUADARRAMA LUCIA MARISOL, GODINEZ HERNANDEZ ILDEFONSO, GOMEZ LOPEZ YOLANDA, GOMEZ MANTILLA ELIAS RODOLFO, GOMEZ VENTURA MANUEL, GONZALEZ FABRE MARTHA ELBA, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN LUIS, GONZALEZ HUBER CARLOS ALBERTO, GONZALEZ RODRIGUEZ ROSALIA, GONZALEZ VACA LEONARDO Y LOPEZ FLORES LUZ MARIA, GONZALEZ VIVAS RUBEN DARIO Y SERVIN HERNANDEZ AMELIA, GONZALEZ ZETINA GUILLERMO, GUERRERO MELENDEZ PATRICIA, GUEVARA GARCIA MARIO, GUILLEN JUAREZ DANIEL, GUTIERREZ GARCIA MARIBEL, GUTIERREZ GARCIA SUHEY, GUZMAN NICOLAS MANUEL TANISLAO, HEREDIA TORRES ADAN ALEJANDRO, HERNANDEZ ACEVEDO FABIOLA, HERNANDEZ CAMPOLLO ALMA CRISTINA, HERNANDEZ CASTILLO LUCIA ISABEL, HERNANDEZ CASTILLO VIRGINIA, HERNANDEZ CERVANTES GUADALUPE, HERNANDEZ FLORES VICTOR MANUEL Y RIVERA CANCINO ESMERALDA CANDELARIA, HERNANDEZ HIPOLITO MARITZA Y DIAZ SERRA JOSUE, HERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL RICARDO, HERNANDEZ LANDA JAIME, HERNANDEZ ROMERO NANCY, HERNANDEZ VALLEJO ANA PATRICIA, HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS EMILIO, HERRERA VIDAL JOSE GERARDO, HORTA SANCHEZ JOSE REFUGIO, HUICOCHA GONZALEZ ANGELO EUGENIO, HURTADO MARIN DAVID, INFANZON GARCIA ADELAIDO, ISLAS ALONSO JUAN CARLOS, JACOBO FLORES ALEJANDRO, JIMENEZ AMECA ROBERTO, JIMENEZ GUZMAN DORILIAN, JIMENEZ ISOZORBE RAFAEL, JUAREZ JIMENEZ DAVID, JULIO FERNANDO GARCIA MORENO, LAYMON PEREA TOMASA, LAZANO REYES GILBERTO, LEON ESPARZA JOSE GABRIEL, LEON GOMEZ JOSE LUIS, LEZAMA HUERTA ADAN, LILI VALENZUELA YADIRA, LOPEZ CHAPARRO RUBEN, LOPEZ FUENTES RAFAEL, LOPEZ GARCIA ALBERTO, LOPEZ LARA ADELA, LOPEZ LOZA JOSEFINA, LOPEZ OVANDO JOSE JUAN, LOPEZ PERALTA GERMAN, LOPEZ REYES ISAIAS Y LOPEZ SOSA NADIA MIRNA, LOPEZ TORRES GRElda ITZELA, LOPEZ VAZQUEZ JESUS, LOYA CASTELLANOS JULIO CESAR, MANRIQUEZ PEREZ CLAUDIA ANGELICA, MARRON SANCHEZ EDUARDO, MARTINEZ BARRERA FLORENTINO Y DE LA CRUZ CARRILLO ARACELIS, MARTINEZ CASTELLANOS ENRIQUE, MARTINEZ CHANS JOSE MANUEL, MARTINEZ ESTRADA EVARISTO JORGE, MARTINEZ FUENTES MANUEL, MARTINEZ LOPEZ JULIO CESAR, MARTINEZ MEDINA DAMIAN, MARTINEZ ROMERO ANGEL Y ARREDONDO GONZALEZ MONICA, MARTINEZ ROMERO BENJAMIN, MARTINEZ SOSA MARGARITA ROCIO, MATAMOROS GONZALEZ HECTOR, MEJIA MEDINA RAFAEL, MELCHOR GUTIERREZ NORMA OLIVIA, MELENDEZ DOLORES JOSE ALFREDO, MENDEZ GARCIA ANGEL ANDRES, MENDOZA SERRANO JOSE JAVIER, MIRAVETE REYES CONSUELO, MOJICA RUBIEL GUILLERMO, MOLINA GOMEZ JOSE AAGE, MONFIL LEANDRO JUAN MANUEL, MONTERROSAS RODRIGUEZ ARTURO, MORALES ARRIAGA HERMINIO, MORALES SALINAS MARIANO Y HERNANDEZ ESTUDILLO TEODORA, MORENO GONZALEZ JOSE ALFREDO, MORENO SERGIO, MOTA ROJAS LUIS HERIBERTO, MUÑOZ GARCIA JUAN EDUARDO, MURILLO CASTILLO REYNALDO, NORIA RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, NUNEZ PUNARO ENRIQUE, OCAMPO CORDOVA ALFREDO, OLGUIN BERNAL TRINIDAD, OLIVARES ISLAS JORGE, OLIVIER SANCHEZ GUADALUPE, OLVERA MARTINEZ ARMANDO, OROZCO MERAZ JULIO, ORUETA AGUIRRE MIRIAM ADELA DEL CARMEN, PAEZ CRUZ VIRGINIA, PAREDES DIAZ MARCOS VICTOR, PEDRO ANICETO FELIPE, PENA HERNANDEZ JUAN, PEÑA LINDO SANTIAGO, PEREZ EMILIANO JUAN FRANCISCO, PEREZ FRANCISCO MAURILIO, PEREZ HERNANDEZ JESUS ANTONIO Y DIAZ OJEDA MARIA DEL SAGRARIO, PEREZ LUNA JOSE MIGUEL, PEREZ MONTES DE OCA LETICIA, PEREZ TOLEN ERNESTO, PESTAÑA TORRES JOSE DE JESUS, PETRIZ ROBLES JAVIER Y LOPEZ CASTILLO YASMINA, PINEDA CAMPOS YOBANI DANIEL, PONCE REYNOSO MIGUEL ANGEL, PRIMO VILLEGAS JOSE ANGEL, QUEZADA FRANCO GERARDO VALE, RAMIREZ FLORES MARCOS OSCAR, RAMIREZ LOPEZ ENRIQUE, RAMIREZ SANDOVAL FREDI, RAMIREZ VELASCO RENE ALBERTO, RAMOS HERNANDEZ ANA LUZ, REYES FLORES GABRIEL, REYES GARCIA JUAN CARLOS, REYES JUAREZ AGRIPINO, REYES TORRES SERGIO, RICARDO FALCON LOPEZ, RIVERA MENDEZ LESSIE, RIVERA PERALTA CARLOS ENRIQUE, ROCHA MIRANDA ARMANDO, RODRIGUEZ TELLEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ TORRES ALEIDA, ROMERO HERNANDEZ VICTOR, ROMERO ZEFERINO MARTIN Y GASTELUM CEBREROS MARIA FIDELINA, ROSADO GALICIA FERNANDO, ROSAS LOZANO OCTAVIO, ROSAS MANRIQUEZ BERENICE, RUIZ HERNANDEZ LUCINA, RUIZ VELAZQUEZ ARTURO, SALAS ESPINOSA ALEJANDRO, SALAZAR DICANTE VICTOR HUGO, SALTOS RIOS FLORENTINO, SANCHEZ AQUINO

MARIA DE LA PAZ, SANCHEZ DIAZ ERIC FERNANDO, SANCHEZ DURAN JESUS, SANCHEZ MELCHOR MIGUEL, SANCHEZ PERDOMO OSCAR, SANCHEZ RIOS FLOR ELI, SANCHEZ UATLA MARIA ROSA, SANTIAGO PEREZ SANTOS, SANTIAGO VALDES ELIAS, SANTOS HERNANDEZ CARLOS, SANTOS RODRIGUEZ ALVARO, SARMIENTO ARANDA ROBERTO, SEDEÑO ROMERO J REYES, SERNA URIBE KARLA, SILVA CARDENAS MONICA, SOLIS BALTAZAR BERENICE DEL ROSARIO, SOLORZANO GOMEZ BERZAIN, SORTIBRAN RIVERA VLADIMIR ORLANDO SEGISM, SOSA PINEDA JUDITH Y GOMEZ ESCRIBANO CLAUDIO ALBERTO, SOTELO CERVANTES ZULMA YADIRA, SUAREZ LOBATO JORGE, TADEO FERNANDEZ VIRGINIA, TERAN JUAREZ YONY, TORRES GONZALEZ DAVID, TRUJILLO GARRIDO CESAR RAMSES, UC FERRAEZ JENNY, VALADEZ PATIO HILDA, VALDES LOZANO ANETTE, VALENCIA VEGA NATIVIDAD, VALERIANO SILVA GABRIELA, VALLADARES ROSA ESTELA, VALTIERRA GARCIA MONICA, VARGAS MEDINA RICARDO, VARGAS SOTO VIRGINIA, VAZQUEZ ZAVALA MARIA ANTONIA, VEGA ANGELES ROSA MARIA, VELAZQUEZ MORA EFREN, VILLANUEVA ISIDORO GUADALUPE, VILLEGAS CHAVEZ ANGEL Y SOFIA MINA RUIZ, WONG MENDEZ JORGE, ZAMORA ARMAS IRIS SELENE, ZAMUDIO AVILA ANA BERTHA Y ZARAGOZA MEDINA JUAN ARTURO.

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado ÓSCAR GERMÁN ROMÁN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3021/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3030/2017**

**EDICTO**

ABASOLO ORTIZ CLARA ELENA, AGUILAR GUZMAN CLAUDIA ROCIO, AGUILAR RAMIREZ JULIO ANTONIO, AKE BAKEDANO RUSSELL ANTONIO, ALATORRE MUÑOZ PEDRO URIEL, ALCARAZ PONCE NORMA, ALONSO MENDOZA VICTOR MANUEL, ALVAREZ MALPICA ALBERTO, ALVAREZ RAMIREZ MA. ELENA, ALVAREZ ROBLES MANUEL DE JESUS, AMARO MARTINEZ ALEXIS, AMAVISCA ESPINOZA EVA LORENA, ANDRADE ARRIAGA CLAUDIA GUADALUPE, ANDRADE NAVARRO SAUL, BARBOSA RIVERA OCTAVIO, BARRADAS TIRADO ARMANDO, BARRERA MARTINEZ ANA LUISA, BECERRA CERVANTES MARIA ABGELICA, BERNAL RAMIREZ MA. DEL CARMEN, BERRIEL RODRIGUEZ EDGAR, BRAVO AYALA MARTHA CARMEN TRINIDAD, CAB DZUL MANUEL VICENTE, CAMACHO GOMEZ LEOPOLDO, CAMACHO TREJO GUSTAVO EMMANUEL, CAMPA MORENO HECTOR ISIDRO, CAMPOSECCO CABRANO LIZBETH, CARMEN RAMOS JOSE MANUEL, CARREON ARENAL RICARDO, CASTAÑEDA RAMIREZ ALVARO ELIODORO, CASTILLO AGUILAR JAIME CONRADO, CASTILLO CHAIREZ IGNACIO, CASTILLO MARTINEZ JUAN JOSE, CASTILLO SANCHEZ BERTHA, CASTRO VILLALVAZO MARIA GUADALUPE, CAZAREZ TENORIO MARCO ANTONIO, CERVANTES POU ONOFRE FRANCISCO, CHAVEZ MONJARRAS JUAN JOSE, CHAVEZ ROSAS MARIO ORLANDO, CORRO USCANGA ZURIEL, CORTAZAR CORTAZAR MILTON, CRUZ BARRIOS GUILLERMO, CRUZ GONZALEZ LUCERO, DE LA CRUZ CARRASCO VICENTE, DEL ANGEL MONTALVO ANTONIO, DEL CASTILLO MARTINEZ OLGA ELIGIA, DIAZ HERNANDEZ RIGEL ROCIO, DIAZ POUCHOULEEN JHULIANA DE LOS ANGELES, DIAZ VELEZ MARIA TERESA, DOMINGUEZ MENDOZA CRISTINA GUADALUPE, DZIB GUTIERREZ MANUEL ALONSO, ELIZARRARAS CADENA CRISTINA, ENRIQUEZ PRIETO JOSE LUIS, ESCOBAR ALFARO JORGE, ESCORZA ALVARADO ALBERTO, ESTRADA CRUZ MARIA DEL CRISTAL, FABIAN AGUILAR MA. LOURDES, FERNANDEZ GUERRERO PEDRO ENRIQUE, FIGUEROA ROSARIO ELIAZER, FLORES FLORES MARIA ELIZABETH, FLOTA AKE HENRY MANRIQUE, FRAGOSO RAMIREZ VERONICA, GAYTAN MENDOZA JORGE, GAONA GUZMAN GABRIELA, GAONA ORTEGA JOSE ALBERTO, GARCIA CRUZ NEFTALI, GARCIA GONZALEZ HUMBERTO JOHNY, GARCIA MARTINEZ ANGELA, GARCIA PIEDRA JOSE MARTIN PEDRO, GARCIA PORTES ROGELIO, GARZA RIVERA NORMA ISELA, GOMEZ GAMEZ MANUEL ALFONSO, GOMEZ GONZALEZ LAURA VERONICA, GONZALEZ BECERRA JOSE GUADALUPE, GONZALEZ JIMENEZ MARCELINO, GONZALEZ RUBIO JUAN MANUEL, GUTIERREZ LUMBRERAS ARTURO, GUTIERREZ SALINAS SALVADOR, GUTIERREZ TOLEDO JORGE OMAR, GUZMAN LEDEZMA ALI KARIM, HEREDIA TAMAYO DEMIS JULIAN, HERNANDEZ ACOSTA URIEL ALBERTO, HERNANDEZ AMEZCUA ROSA MARIA, HERNANDEZ CETINA FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ MARTINEZ NANCY DARLENE, HERNANDEZ QUEZADA MARIA ALONDRA, HERNANDEZ RIVERA OLIVIA, HERNANDEZ SANCHEZ AMBROSIO, HUCHIN MARTINEZ RUBISEL, HUITRON GONZALEZ MARTHA LETICIA, JACOBO DIAZ FELIPE DE JESUS, JAVIER GONZALEZ ADRIANA, JEREZ HERNANDEZ JUAN, JIMENEZ BASTIAN HARUMY, JIMENEZ JACOBO CARLOS, JIMENEZ GLORIA JULIO CESAR, LARRINUA SANCHEZ LORENZO CIRO, LEMUS GUZMAN ROLANDO, LIMA

ACOLTZI ANA LILIA, LOPEZ AGUIRRE EDNA OLIVIA, LOPEZ CASTILLO NOE, LOPEZ CERVERA MARIA DEL CARMEN, LOPEZ HUERTA MARIA GUADALUPE, LOPEZ MIRANDA JORGE ALEJANDRO, LOPEZ VAZQUEZ LUIS ALBERTO, LOREDO VAZQUEZ LUCIA, LOZANO MARTIN JORGE, LUCERO CABRERA FRANCISCO, LUCERO MENDOZA EDGAR, LUGO FUENTES ALMA YADIRA, MACIEL GARCIA CARLOS EDUARADO, MAGAÑA MUÑOZ MAYELA DEL ROCIO, MALDONADO IGNACIO NOELI, MARQUEZ MESA PEDRO ANTONIO, MARQUEZ MONDRAGON JOSE ALBERTO, MARTINEZ CHAVEZ GUSTAVO, MARTINEZ FLORES SANDRA EDITH, MARTINEZ IRACHETA JUAN IGNACIO, MARTINEZ OVALLE CARLOS ANDRES, MARTINEZ RUIZ ZEFERINO, MARTINEZ SOTO YADIRA GUADALUPE, MARTINEZ TELLO JUAN ABEL, MARTINEZ CEPEDA MA. SOLEDAD, MAY CHUC MANUEL DOROTEO, MENDEZ ACUÑA ANA MARIA, MENDOZA GAMEZ JUAN CARLOS, MENDOZA RIVAS CONSUELO, MENENDEZ DAVILA JOSE LUIS, MESA SEPULVEDA JOSE EZEQUIEL, MOLINA GARCIA GERARDO, MONTOYA GONZALEZ RICARDO, MORALES SANCHEZ JUAN HIPOLITO, MORENO CANTU GABRIEL, MUÑOZ VAZQUEZ MARIA LOURDES, MURRIETA VALENCIANA LAURA ELENA, NAVARRETA GARCIA AIDA, NOVELO CIREROL FERNANDO MANUEL, NUÑEZ GARAY VICTOR ALFONSO, NUÑEZ MEDINA RICARDO, OCAÑA CERINO EDY, OLIVA VAZQUEZ ROBERTO, ORTIZ VILLARREAL EDGAR JESUS, PACHECO RAMIREZ ANTONIO, PADILLA GARRIDO ANDREA ALEJANDRA, PALOMINO MANCILLA JESUS, PARADAS COBOS JOSE LUIS, PARRA ENCINA JOSE IGNACIO, PASAYE PASILLAS ORLANDO JOEL, PECH CHAN EDILBERTO, PECH COUOH MARIA GUADALUPE, PEDROZA PEREZ JOSE RUPERTO, PELAYO SANCHEZ OSCAR JAVIER, PEÑA RICO JOSE NOE, PERALTA CORDOVA SALVADOR, PERDOMO JIMENEZ SILVINO, PEREZ CHABLE JOSE INES, PEREZ GONZALEZ SALVADOR, PEREZ SERVIN PATRICIA, PICAZO OROZCO EDIZABETH, PIÑEDA PEDRAZA MAYRA SUGHEY, PINTO CAUICH TOMAS ANTONIO, POLANCO PINTO JULIO CESAR, PORTILLO ARMENTA EDNA PATRICIA, RAMIREZ ESQUIVEL JOSE, RAMIREZ FACIO JUAN LUIS, RAMIREZ RAMIREZ PEDRO GREGORIO, REMEDIOS RAMOS CARLOS, RENDON ORTIZ LUIS JESUS, RESENDIZ RESENDIZ MA. DE JESUS, RICO MARTINEZ LAURA CAROLINA, RIOS PACHECO MARCOS, RIVERA IZAGUIRRE ARMANDO, ROBLES HERNANDEZ OSCAR, ROBLES MERCADO SALOMON, RODRIGUEZ ARREOLA OMAR ENRIQUE, RODRIGUEZ HERNANDEZ ISELA ERANDI, RODRIGUEZ LUNA OMAR, RODRIGUEZ MAYO SANTANA HERIBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ BARTOLO, ROJAS OROZCO HECTOR ANTONIO, ROMERO HERNANDEZ MARCIAL, RUIZ RODRIGUEZ CIRILO, RUIZ SANDOVAL FIDELMAR, RUIZ SORIANO JAIME, RUIZ SOTO HUGO ANTONIO, RUIZ TRIGEROS ANA ELIZABETH, SALAZAR LOPEZ PEDRO, SALGADO FLORES ADOLFO, SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ, SANTIAGO MARTINEZ LAURA FABIOLA, SILVA SALAZAR CESAR IGNACIO, SILVESTRE BAEZ ERIKA, SOLIS SANCHEZ MARTIN, SOLORIO ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, SOLORZANO TRUJILLO CESAR, SORIANO SANCHEZ KARLA SAMANTHA, TALAVERA JIMENEZ SEGIO, TAPIA DE LA CRUZ CARLOS, TETZPA CARRETO JOSE, TIJERO ABANA MIGUEL ANGEL, TOLEDO MEJIA EDGAR AARON, TORRES GARCIA JUAN MIGUEL, TORRES JACOBO JORGE ANTONIO, TORRES MALDONADO VICTOR MANUEL, TREVIÑO RIOS MANUELA, TREVIZO ANGELA NOHEMI, VARGAS RAMIREZ DAYCE YADIRA, VELAZQUEZ OROZCO CESAR, VELAZQUEZ ELIAS CARMEN, VERA GUDIÑO VICTORIA, VILLANUEVA RUIZ SARA RUTH, VILLATORO MONZON WILVERTH RODULFO, VILLEGAS QUIROZ OMAR, ZAVORIA ZAVALA DAVID Y ZUÑIGA ROJAS JESUS

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado a la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3030/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3031/2017**

**EDICTO**

ALVAREZ ALVARADO BEATRIZ, ALAVEZ COBOS ADOLFO Y ARAGON CASTILLO ENEDINA, ALMADA ALVAREZ FABIOLA Y REYES SERNA MARIO EFRAIN, ALMAZO PEREZ MARIA ESTHER, ALVARADO VILLANUEVA ANA KAREN, ANTONDO JESUS ARTURO Y SALDERRAMA GONZALEZ AMPARO CRISTINA, AQUINO SANCHEZ CECILIA, ARCE MIRANDA ROSA ESTELA, ARELLANO SILVA ERICKA, ARRIAGA ARROYO ANABEL, ARROYO REYES MARCO ANTONIO, ARZATE ARAGON DENYS, AVILA CONTRERAS WENDY INES Y CORTES MARTINEZ ALFONSO RAFAEL, AVILEZ CHAVEZ CARME, BARRERA CASILLAS ALICIA CAROLINA, BECERRA PADILLA JOSE CARLOS, BELTRAN ALMADA CLAUDIA INES Y GONZALEZ AMARILLAS MANUEL DE JESUS, BOHORQUEZ RUIZ GABRIELA, BRAVO CRUZ SHU LHIM, BUSTOS ROQUE SARA, CABRERA TORRES ANA, CAMACHO HERNANDEZ JUAN BENJAMIN, CARRILLO ANGUIANO ERNESTO Y ALVAREZ RODRIGUEZ

MARIA DEL ROSARIO, CASTILLEJA CID JULIO OMAR, CASTRO AGUAYO ARMANDO ANTONIO, CASTRO ARMENTA IRMA MARIA, CASTRO CABRERA RAMIRO Y QUINTERO CABELLO CLAUDIA PATRICIA, CASTRO MONTOYA LUIS ENRIQUE, CEDILLO BAUTISTA ENRIQUE, CERVANTES HERRERA JOSE ANTONIO, CHAVEZ ORTIZ FLOR, CHAVEZ SOTO NESTOR, CHI INSAUSTE ALBERTO Y ALCUDIA CALDERON MARLENY, CHOMIT CALDERON BARTOLA Y TORRES AYALA BRUNO, CONTRERAS GUADERRAMA MANUEL, CORONADO ESCALANTE ORLANDO URIELL Y CORPUS QUIJADA YAZMIN YAMILE, CRUZ RAMOS ALEXANDER, CUEVA FLORES ALEJANDRO, DE HARO HEREDIA BERTHA ALICIA, DEL ANGEL PEREZ IVAN, DELGADO ALMOGABAR MARTIN, DIAZ EUFRACIO GUADALUPE, DIAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, DIAZ PEREZ FILEMO, DOMINGUEZ ABASOLO JAVIER ENRIQUE, ELLIAN ADAMS MIRIAM, ESPEJO GARCIA GABRIELA, ESTRADA MANZANAREZ JOANA LIZBETH Y ALMARAZ FIGUEROA MARCO ANTONIO, ESTRADA PABLO SERGIO, FERNANDEZ ESTEBAN MIGUEL ANGEL, FLORES CORONA JOSE LUIS Y BRISEÑO TALAMANTES MARGARITA, FLORES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y RUIZ VEGA MARTHA LORENA, GARCIA FLORES DAVID, GARCIA MARTINEZ CELESTINO, GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER Y GOMEZ HERNANDEZ ESMERALDA YANET, GARCIA RUIZ ROSALIA, GARCIA SANCHEZ OMAR, GARZA GARCIA JESUS ALBERTO, GLORIA CORTES KLEORENY, GOMEZ GARCIA JOSE LUIS, GONZALEZ GUERRERO RICARDO ABRAHAM Y ALVAREZ LOPEZ GUIOVANNA, GONZALEZ SALGADO LIDIA SOFIA, GONZALEZ SERRANO MARIO CESAR Y BALBUENA ESQUIVEL MONICA, GRACIDA VILLACAÑA DELIA ISABEL, GRIJALVA CABANILLAS LIDIA GUADALUPE, GUTIERREZ CRUZ CARMEN ROSARIO, GUTIERREZ GARRIDO MARIA DE LOURDES, GUTIERREZ ZARAGOZA PABLO, HERNANDEZ CABRERA JOSE MANUEL, HERNANDEZ CALLEROS RENE UBALDO Y COBOS GARCIA ALEJANDRA ARGELIA, HERNANDEZ MORENO GABRIELA LORENA, HERNANDEZ PIMENTEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VERONICA, HERNANDEZ RIOS MODESTO Y TARANGO BARRAGAN SANDRA, HERNANDEZ RUIZ LAURA, HERNANDEZ SAMAYOA AMADA Y MORALES GARCIA ELEODORO, HERNANDEZ SANTIAGO OMAR Y CORTE RODRIGUEZ SONIA, HERNANDEZ TORRES YEIMI ABIGAIL, HERRERA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, IBARRA GARCIA ISMAEL ALEJANDRO, IBARRA LOPEZ ROBERTO, IBARRA NUÑEZ DAVID, IBARRA ROSALES ELOY, ITURBIDE MORENO RAUL Y SIXTO PEREZ PETRA, JIMENEZ TINOCO LUZ OTILIA Y ANGEL MORALIA FELIX, JUNCO VALLIN NORMA FABIOLA Y MATA RUIZ FELIPE, LANDERO HERNANDEZ DANIEL Y BAUTISTA GARCIA MARJORIE, LEAL ORTA JOSE ALFREDO Y LARA SALAZAR SILVIA, LEYVA MEDRANO VICTOR MANUEL Y RODRIGUEZ SUAREZ MARTINA ALICIA, LINARES KU ARACELLY DEL SOCORRO, LOPEZ ACOSTA MAYRA MATILDE, LOPEZ BARENAS MIGUEL ANGEL Y MARQUEZ SANTIAGO LOURDES, LOPEZ BLANCO ROSALINDA, LOPEZ FLORES MAYRA ROCIO, LOPEZ GUITIMEA TOMAS, LOPEZ RUIZ EFRAIN, LUNA ROMERO TEODULFO, MALDONADO RUIZ BERNARDO, MANCILLA SERVIN MONICA ALEJANDRA, MARTINEZ DE LA LUZ ANDRES, MARTINEZ LIMON MARIA DOLORES Y IBARRA PALOMARES FLORENTINO, MARTINEZ LOPEZ JUAN Y RENTERIA TELLEZ ROZANA DOLORES, MARTINEZ LORTIA MARIA DE LOS ANGELES Y HERNANDEZ ARCEO ARTURO, MATEOS CENTENO PILAR IRMA, MATOS QUIAM MARIA ANGELA, MAYEN HERNANDEZ VICTORIA, MELCHOR SOLIS OSVALDO, MELENDREZ IBARRA SIRENIA, MELING POMPA SANDRA LUZ, MEMBRILA GUERRERO CECILIO FLORENTINO Y GARCIA MAGAÑA PERLA LILIANA, MENDEZ GARCIA JOSE LUIS Y PEREZ VAZQUEZ JOSEFA, MERCADO HERNANDEZ MA DE LOS ANGELES, MONTIEL GONZALEZ JOSE ANTONIO Y ESPINOZA VITELA CHRISTIAN SARAY, MONTOYA CONTRERAS JESUS RAMON Y URETA BURGOS EVA LUZ, MORALES ARZATE GERARDO EUSEBIO, MORALES ROMERO CARLOS, MORENO CEJA JOSE, MORENO MONTALVO MARGARITA Y CONTRERAS PEREZ FELIX, MORENO VELASCO AARON ALEJANDRO, MORQUECHO CIRIACO JANET, MORQUECHO MUÑOZ JOSE LUIS, MURILLO RUBIO ALVARO Y SOTO NERI MAGDALENA, NAVARRO LEON JUANA, NUÑEZ CRUZ RAMIRO Y MARTINEZ DE NUÑEZ LUCIA JUAREZ, OBESO MORENO FRANCISCO JAVIER Y COTA CAMPOS MARTHA CECILIA, OCHOA DE JESUS OSCAR EDGAR Y PALMA MERCADO MIRIAM, OROZCO FLORES CARLOS Y MEDRANO HERNANDEZ BRISENIA GRISELL, OROZCO ISLAS LUZ ADRIANA, ORTEGA ANGUIANO JOSE RODOLFO Y ZEPEDA LOPEZ ROSA MARIA, ORTIZ OSORIO JOSE HUMBERTO, OSUNA ALVAREZ MARIA TRINIDAD, PECH RODRIGUEZ EDGAR ISRAEL Y POOL PUCHROSA MARIA, PERALTA ISLAS PEDRO, PEREZ ROCHA HECTOR HUGO Y LUCAS PAREDES ROXANA JANETH, PEREZ VAZQUEZ JAIME ENRIQUE, PONCE GALLARDO GILBERTO Y URIARTE ARELLANO MARGARITA, QUINTERO ROSALES SANDRA ELIA, QUINTERO SALCIDO FAVIOLO ASIS, RAMIREZ CASTRO RAFAEL DANIEL Y LOPEZ MERAZ EMMA ISELA, RAMIREZ GONZALEZ LUIS ALVARO Y IZGUERRA GARCIA NAYELI, RAMIREZ PEREZ PATRICIA, RAMIREZ VELOZ MOISES JAVIER, RAMOS LARA GENARO, RAMOS MARTINEZ MARCO ANTONIO, REYES CRUZ GLADYS, REYES ROSALES BIBIANO DE JESUS Y LIMONES ALDACO ALICIA, RIVERA MARIO EFRAIN, RODRIGUEZ AGUIRRE FELIPE DE JESUS, RODRIGUEZ PEREZ MARCOS, ROMERO MORALES AGUSTIN Y PRIETO ORNELAS NUBIA ELIZABETH, RUANO RANGEL BEATRIZ, RUELAS ALCALA JOVANI, RUIZ RIVERA OSCAR MANUEL, SALCIDO RENTERIA ERNESTO Y RUIZ CHAVIRA ADRIANA, SAMANO LOPEZ JOSE RAYMUNDO Y RAMIREZ RAMIREZ LUCIA LICET, SAMPERIO MONTOYA ELIZABETH, SANCHEZ CONSTANTINO JOSE LUIS, SANTAMARIA BRAVO BERNARDO Y MEZA MONTOYA LAURA PATRICIA, SANTIBAÑEZ MIRIA, SANTOS ANGULO MARIA SUSANA, SARABIA REYES MARIA DEL CARMEN, SOLORZANO ROMANO MARTIN Y CORTES ROMERO ALEJANDRA, SOSA BONILLA JESUS ELIUD, TORRES MARTINEZ JUAN CARLOS, TREJO BADILLO MELITON, URIETA LEYVA EDUARDO, VALPUSTA CASTILLO ADRIAN Y JORDAN LOPEZ PATRICIA, VARELA GALLEGOS MAURO, VARGAS VACA ALEJANDRO DAMIAN Y BRISEÑO SENDIZ MARIA ELENA, VELASCO ROMERO LUIS RAUL, VERDUZCO ORTEGA JOSE DE JESUS, VILCHIS MEJIA YESSICA, VILLAGOMEZ ESPINOSA JOSEFINA, VILLANUEVA Y ESPADAS DALIA Y ZARATE PAZ SANDRA LETICIA.

**PRESENTE.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado a la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3031/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **112/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INMUEBLES 2000 S.A. DE C.V. en contra de VICE S.A. DE C.V. y EDUARDO ARTURO VILLALOBOS CHAVEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en PRIMERA y Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE NUMERO 106, CON UNA SUPERFICIE DE 146.35 MTS., DEL EJIDO GRACEROS Y LOMA VERDE DEL MUNICIPIO DE CUENCADE, DURANGO, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS , AL NOROESTE EN LÍNEA QUEBRADA MIDE 9.02 METROS Y 6.07 METROS COLINDA CON CALLE, AL SURESTE MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON CALZADA PIRAÑAS, AL SUROESTE MIDE 15.40 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN Y AL NOROESTE MIDE 11.29 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN DE LA ZONA 1 DEL EJIDO.- INSCRIPCIÓN 10653, TOMO 54 DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009 REGISTRADO A NOMBRE DE EDUARDO ARTURO VILLALOBOS CHAVEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento junto con su postura sin cuyo requisito no serán admitidos, en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

14 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **139/2007**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JUAN GERARDO GÓMEZ JAUREGUI y MAYRA IRENE SÁNCHEZ AGUILAR, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en este Juzgado en PÚBLICA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN: PASEO DEL VENADO, NÚMERO 301, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 1, DE LA MANZANA 5, DEL SECTOR SAN JOSÉ 01 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 258.83 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2.

AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TORTUGA.

AL PONIENTE MIDE 10.71 METROS Y COLINDA CON LOTE 48.

AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL VENADO.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 51724, LIBRO 518, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2005, A NOMBRE DE JUAN GERARDO GÓMEZ JAUREGUI y MAYRA IRENE SÁNCHEZ AGUILAR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,155,000.00 (un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 26 de octubre de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

14 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO **306/2016**

En el Expediente número 306/2016, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SEHILASA SEMILLAS, S.A. DE C.V.; el Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe; y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la parte demandada SEHILASA SEMILLAS S.A. DE C.V., en los términos del auto de radicación de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, y por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovida por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE reclamando la cantidad de \$870,982.47 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 476/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de TREINTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Torreón, Coahuila a 20 de Octubre de 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LICENCIADA SANJUANA CONTRERAS MORENO**

(RÚBRICA)

17-21 Y 24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **41/2007** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V. en contra de ONIEL NAJERA AGUIRRE y MARTHA ELENA LLAMAS MACIAS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 220 SUR, CALLE CARMEN SALINAS (CALLE 28) CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN SOBRE LOTE 6, MANZANA CUARTO NORESTE 207 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 146.52 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 18.315 METROS CON LOTE 5, AL SUR EN 18.315 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE 28 Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON TERRENOS LOTES 9 Y 3.; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5669, FOLIO 35, LIBRO 28, SECCION I DE FECHA 11 D ENOVIEMBRE DE 1993, A FAVOR Y DOMINIO DE MARTHA ELENA LLAMAS MACIAS DE NAJERA Y ONIEL NAJERA AGUIRRE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

21-24 NOV 1 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELASCO

En los autos del Expediente numero **520/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GERARDO FAUSTINO MORENO CABRAL, en contra de JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELASCO, Y OTROS, con fecha VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JESÚS MIGUEL JÁQUEZ VELASCO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS mismos que se publicarán en TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase le del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejar os por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 1 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C.C. ANA LAURA BURCIAGA ENRIQUEZ, BENJAMIN BURCIAGA ALCAZAR Y GUADALUPE ENRIQUEZ AMARO DE BURCIAGA.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad promovido por BANCO NACIONAL DE MEÉXICO S.A. DE C.V., CONTINUANDO POR BANCO MERCANTIL BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. CONTINUANDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUTUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE juicio Sumario Civil Hipotecario en contra de GUADALUPE ENRIQUEZ AMARO DE BURCIAGA BENJAMIN BURCIAGA ALCAZAR Y ANA LAURA BURCIAGA ENRIQUEZ, dentro del expediente número **536/1998**, por las presentaciones que se indican en el escrito de demanda, En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer los domicilios de los demandados ANA LAURA BURCIAGA ENRIQUEZ, BENJAMIN BURCIAGA ALCAZAR Y GUADALUPE ENRIQUEZ AMARO DE BURCIAGA, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán los mismos por medio de edictos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS, los cuales empezaran a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio de 20147

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 1 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

OLAN LÓPEZ SOCORRO YOLANDA, CANCHE VARGAS CESAR DE LA CRUZ, CRUZ MAY KARINA DEL CARMEN, MAGAÑA CARVAJAL LUIS ÁNGEL, DZIB JUÁREZ LANDI DEL SOCORRO, YAM CHUC SANTOS MANUEL, ITZA MORENO SILVIA FABIOLA, RAMÍREZ BALDOMERO RODOLFO, ARBONA HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES, AGUILAR GAMBOA JUAN CARLOS, ESCOBAR NAVA VERÓNICA, CASTRO BADILLO SILVIANO, ZETINA MENDOZA ADRIÁN, RAMÍREZ YAMA KARLA ALICIA, RODRÍGUEZ ESPINOSA LUIS ENRIQUE, SÁNCHEZ CETZ LEANDRA MAGALY, PINELO DAVID ALBERTO, MAGAÑA PONCE JULIO CESAR, POOL CHUC LANDY MAGALY,

RAMÍREZ PÉREZ IMELDA, PERALTA COBA JOOSE IGNACIO, HOIL PECH CONCEPCIÓN GUADALUPE, CHAN KOH LEYDI MIREYRA, OJEDA CRUZ EDUARDO AUGUSTO, CANCHE CAUICH MIRTHA CLEMENTINA, TORRES JAZMÍN AZUCENA, DAMIÁN QUEJ CARLOS, BAÑOS ACOSTA JOSÉ SALVADOR, BARRERA CAAMAL ILEANA NOEMÍ, CABRERA DELGADO ISAÍAS, NOTARIO QUEJ SOFÍA ALEJANDRA, LÓPEZ MIGUEL ANTONIO, COLLI MAY SILVIA LANDY, HURTADO GARCÍA ERIK ISRAEL, SÁNCHEZ GÓMEZ JUAN, JIMÉNEZ LORIA EFFY DIONE y CEBALLOS MALDONADO JUAN CARLOS

En los autos del Expediente número **727/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

PORTELA GUZMAN HERBERT JOSUE, GOMEZ MARTINEZ ELISA, MALACARA CARAVEO JORGE ULISES, CHIMEO AMBROCIO JOSE CARLOS, PEREZ PIEDRAS ADOLFO, LARA MELCHOR FRANCISCO, RAMIREZ HERNANDEZ HINGINIO JOSE, LOPEZ BARRIENTOS BIANCA ROSALIA, VENEROSO OLIVARES LORENA, RODRIGUEZ GUTIERREZ MARTIN, DELGADO ZARATE CLEMENTE, OCHOA RAMIREZ ALEJANDRA, TOLOSA JUAREZ LENIN, GONZALEZ BADILLO VICTOR HUGO, AZURA ARCIGA BERTHA GUADALUPE, ARELLANO CORONA MARIA EUGENIA, TREJO HUERTA RAUL, VALDEZ HERNANDEZ RICARDO, RUIZ GUILLEN JESUS, PEREZ CAYETANO JAIME, HERNANDEZ BAUTISTA BERTINA, RIVERA CASAS RUBI, HUERTA NUÑEZ ROMAN ENRIQUE, SANCHEZ RODRIGUEZ NAYELI, SALCEDO VENTA MARIA DE LA PAZ, HERNANDEZ TELLEZ CESAR RICARDO, POLO SANCHEZ ROSA ISELA, CERVANTES PORTILLO ANGEL OZIEL, HERNANDEZ LOPEZ ELENA, NUÑEZ GUTIERREZ MARIA DE JESUS, DIAZ RODRIGUEZ MARIA LUCIA JULIA, GALARZA MARÍA LOURDES, ADAME ACOSTA JUAN, TORRES PÉREZ SILVIA, CABRERA VALDIVIESO JESÚS, GONZÁLEZ BALLONA RUBICELIA, ANELL RAMOS MARCO ANTONIO, ARROYO LUGO DANIEL ISAAC, FRÍAS PÉREZ NICOLÁS, BARRAZA HERRERA ROSALÍA, GARCÍA CASTELLO TOMAS, MONTESINOS COPADO MARIBEL, FLORES ESCUTIA SAÚL, MATEOS MARTÍNEZ GUADALUPE, RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ELVIRA, GUTIÉRREZ ANA BELEM, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ERICK HUMBERTO, RIVERA AVALOS PERLA IVONNE, CARREÑO MEDINA MIRIAM, REVUELTA PACHECO JOSÉ ANTONIO, JIMÉNEZ APARICIO REBECA, CONDE GARZA HUMBERTO ALEJANDRO, VIDALES SANDOVAL JUAN PABLO, SOLÍS TARANGO MARTHA SORINA, ORTEGA GARCÍA JAIME, BARAJAS MARTÍNEZ ELVA LORENA, GÓMEZ ORTEGA JESÚS EINAR, JAIME MÉNDEZ JOEL, TRUJILLO ESQUIVEL JOSEFINA, MIRANDA ROMERO VIRGINIA, MURILLO MOLINA ALBERTO, RUBIO HERNÁNDEZ LAURA ELENA, MENDOZA MUCHARRAZ LUZ ELVIRA, LUCERO HERNÁNDEZ JULIO ALFONSO , GARDEA PÉREZ ANA ROCÍO, VELASCO PUGA ELISA, ROMERO BENÍTEZ SAMUEL, RESÉNDIZ ANDRADE ADALBERTO, CARMONA ESQUIVEL JULIÁN, PRIETO RODRÍGUEZ GUADALUPE , VÁZQUEZ MONTEJANO LIDIA, CABALLERO HERNÁNDEZ ERNESTO, MARTÍNEZ ALARCÓN LUIS ARMANDO, SÁENZ AGUIRRE ERIKA LOURDES, PÉREZ SÁENZ JESÚS ANTONIO, ESPINOSA MONDRAGÓN JAVIER, CADENA GONZÁLEZ MARTHA ALICIA, HERNÁNDEZ GÁMEZ JESÚS ESTEBAN, GARCÍA BAUTISTA MARÍA GUADALUPE, ANDONAEGUI JUÁREZ GABRIEL, RAMÍREZ VILLA IGNACIO, CRUZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS, CRUZ CRUZ ROSA, HERNÁNDEZ MÉNDEZ MIGUEL ALEJANDRO , SÁNCHEZ LÓPEZ CESAR GUADALUPE, CAMPOS ROLDAN JUAN, RAMÍREZ SOTO OSCAR IVÁN, PORTILLO ORTEGA KARLA ELENA, ORDUÑA MEJÍA ELVIRA, BALTAZAR ZAVALA ANTONIO, ESCOBAR APODACA JOHANNA ENEDINA, PÉREZ CASTRO JOSÉ DAVID, PANTOJA VALADEZ JUAN ROMÁN , GUTIÉRREZ RÍOS ADRIANA, GARCÍA ESCOBEDO JUAN FRANCISCO, CAZARES ARAIZA JOSUE ISRAEL, LÓPEZ SALAZAR OMAR RAFAEL, SOSA MONTES NICOLÁS, ROMERO ATILANO YESSICA LIZZETH, FRAGOZA DÍAZ ÁNGEL TOMAS, FRANCO MENDOZA PATRICIA, ESPINOZA CHAVIRA ANTONIO, ESPINOZA BECERRA GLORIA, AGUILAR ORTIZ AGUSTIN, VALENZUELA BARAJAS VÍCTOR MANUEL, RUELAS YAEZ GABRIELA, PÉREZ GONZÁLEZ MANUEL, MOLINA PERALTA JOSÉ HERIBERTO, LONA MARTÍNEZ MARBEL ADELA, MORALES PADILLA ADAN, RAMÍREZ CERVANTES CLARA, TOVAR BALDERAS RAÚL, ANDRADE SERRANO JESÚS, AVALOS RAMOS JOSUE, LÓPEZ MENDOZA PABLO RUBÉN, TREJO MÁRQUEZ HUGO, BENÍTEZ GONZÁLEZ MARGARITO, SOTO VÁZQUEZ LUZ MARÍA, CRUZ GÓMEZ GUILLERMO, SOTO VILLALETE MARGARITA, CRUZ PÉREZ ALEJANDRO RENE, CRUZ ALCÁNTARA STEPHANI LIZBETH, ROJAS ESPINOZA DANIEL , JIMENEZ FLORES LIZETH YANELI, JUÁREZ MORALES JOSÉ MANUEL, SÁNCHEZ JIMÉNEZ EDGAR VICENTE, DE DIEGO SILVA IGNACIO EMILIANO, RAMÍREZ RODRÍGUEZ GUILLERMO, GUTIÉRREZ

CORTES DIANA, GARCÍA GARCÍA ALMA LAURA, JIMÉNEZ VALENCIA MIRIAM, GOVEA BELMONTE PATRICIA PAOLA, TRUJEQUE PRIEGO FABIOLA, VÁZQUEZ FLORES FRANCISCO y PÉREZ NERI YURIDIA

En los autos del Expediente número **728/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3114/2017**

**EDICTO**

ARELLANO ROSALES JUAN FRANCISCO, ACEVEDO SANTANA JOSE MIGUEL, AGUAYO RAMIREZ EDUARDO CHRISTIAN Y ANAYA SOTO CLAUDIA LUCIA, ALFARO BARRIOS VALENTIN Y CITALAN ORDOÑES HORTENCIA, ARADILLAS DEL ANGEL YOLANDA, ARIAS GUTIERREZ JULIO CESAR Y MEZA ZAZUETA MONICA, ARMENTA GONZALEZ GLADI, ARTEAGA CALLES ROBERTO Y SOBREVILLA MORALES ESTHER, BADILLA OLIVARES LUCIA, BARAJAS POLVO PATRICIA, BATISTA VALENZUELA EMA LETICIA, BAZAN LUNA JOSE ANTONIO Y TREJO VIORNERY EMMA, BELTRAN ONTIVEROS JOSE LUIS, BENCOMO LOZANO JUAN RAMIRO, BRISEÑO OROZCO GRISEL, CABRERA ARAGON CLAUDIA GUADALUPE, CABRERA CASTILLO TERESA ALEJANDRA, CAHUM MONTALVO HENRY IVAN, CAMARILLO CHAIRES VICTOR HUGO Y BARAJAS RODRIGUEZ SAN JUANA MARGARITA, CAMOU CAÑEZ RITA SARINA, CAN PINTO JAVIER ROMAN Y ESTRELLA CANTO ALEJANDRA MARIBEL, CANTU MARTINEZ EZEQUIEL Y DIAZ ESQUIVEL CLAUDIA ESTHELA, CARAVANTES ESPINO SEBASTIAN Y HERNANDEZ MARTINEZ CARMEN, CARCAÑO CHAGALA BRIGIDO, CARRANZA RUEDA MOISES Y PARRA CASTAÑEDA MARIA DEL CARMEN, CASTRO ANTONIO NORBERTO, CASTRO MANRIQUE INGRID RAFAELA, CASTRO SALVADOR REYNA, CASTRUITA CHAVEZ PEDRO, CATAÑO RUIZ ULISES, CATZIN CASTILLO MARTHA ALEJANDRA, CISNEROS MUÑOZ HUBALDO, CORDERO OJEDA HUMBERTO ALEJANDRO, CORONADO RUIZ JOSE ANTONIO, CORREA AGUILAR EMILIO ANTONIO, CORREA REYES HUMBERTO, CORTES MOLINA SARA ALEJANDRA Y SANCHEZ CORTES ROBERTO MIGUEL, COTA INZUNZA MANUEL ANTONIO Y ROJANO FERNANDEZ EUNICE JUDITH, CUADROS GUEVARA CARLOS Y ZAPATA RETA MARIA ELIZABET, DAVILA LOPEZ MIRYAM, DELGADILLO OCHOA MARTIN Y ARELLANO BAUTISTA CRISTINA, DELGADO DEL ANGEL EBERARDO, DURON CARDENAS JORGE ALBERTO Y PARADA TRUEBA CLAUDIA, EGAN JUAN JAIME Y PRAXEDIS FLORES MARIA, ENRIQUEZ HERNANDEZ SOCORRO Y ACOSTA MARTINEZ EDUARDO, ENTZANA GONZALEZ EDGAR, ESCALONA DEL MORAL MARTHA CATALINA, ESPINOZA ESCANDON ALAN JORGE, ESQUIVEL CHAGOLLA CARLOS ALBERTO, FERNANDEZ GONZALEZ GERMAN, FERRAEZ ORTIZ PERLA PALOMA, FERRER ESPEJO JORGE LUIS, FLORES SANDOVAL LUIS ANTONIO, FRAUSTO MEDRANO MARISA, GAITAN CHAVEZ MARIA DE JESUS, GALICIA SALAZAR MARCOS, GALLARDO CASTILLO JOSE LUIS Y OSWORIO HERNANDEZ ELOISA, GARCIA CASTRO ROGELIO, GARCIA DIAZ NORBERTO, GARCIA JIMENEZ RODRIGO, GARCIA LOPEZ AGUSTIN, GARCIA LOPEZ CANDELARIA Y RUIZ DIAZ JOEL, GOMEZ GUZMAN MIGUEL ELIAS, GOMEZ MELO ANTONIO Y LUNA BARRIOS MARITZA, GONZALEZ CERVANTES IHOJANNATAN CARLOS, GONZALEZ CUBOS JAE Y VARGAS HERNANDEZ MARTHA PATRICIA, GONZALEZ DAVILA JUAN CARLOS Y ESQUIVEL DE LA FUENTE MAYRA YANETH, GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ FREGOSO VICTOR HUGO, GONZALEZ MORALES JULIO CESAR, GONZALEZ ORNELAS ARMANDO, GONZALEZ PEREIRA JOSE LUIS Y CORTEZ INOSTROZ YUSLIN EDU, GONZALEZ ROMERO JOSE FERNANDO, GONZALEZ VAZQUEZ LUZ ELENA, GUILLEN CEPEDA JULIA, GUTIERREZ RAMONA LETICIA, GUTIERREZ RUIZ MARTHA ALICIA, HEREDIA VERA PEDRO, HERNANDEZ ARENAS HECTOR ALEJANDRO, HERNANDEZ AVILA ELIZABETH Y PUGA MARTINEZ SERGIO LUIS, HERNANDEZ GAMEZ EFREN, HERNANDEZ LIZALDE ADRIANA DE LOS ANGELES Y CAMPOS VELASCO FELIPE, HERNANDEZ TREJO REYNA GUADALUPE Y CHALE QUIJANO MIGUEL ANTONIO, HIGUERA VALDEZ ANGELICA MARIA, HUIPAS VILLEGAS GRISELDA GUADALUPE, HURTADO ORTIZ CARMEN MAYAHUEL, IBARRA LOPEZ JORGE ARTURO , INZUNZA PARTIDA ALEJANDRA, ISLAS ALVARADO SUAH ABIMAEEL Y PAJARO LOPEZ SILVIA, ISLAS MENDEZ LUIS ALBERTO , ITURRALDE ALARCON NORA CECILIA, LACUNZA VELAZQUEZ MARIBEL, LAZARO PARRA JUAN CARLOS, LEON RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO, LOPEZ HERNANDEZ ANGEL, LOPEZ HERNANDEZ ANTONIA Y URIBE MEZA JUAN, LOPEZ LOPEZ MANUEL RAMIRO Y RIOS DIAZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ MURGUIA JOSE MANUEL, LUCAS RIVEROS JOSE Y DOMINGO CAMILO MARIA GUADALUPE, MACIAS ESPINO JOSE IVAN, MAGAÑA SANTILLAN AURELIO Y

RODRIGUEZ BERNAL ELSA, MALDONADO GARCIA JESUS, MARQUEZ GARCIA IRMA Y ROMERO RODRIGUEZ PABLO, MARQUEZ PEREZ DALIA ESPERANZA, MARTELL ESPINOSA GERARDO, MARTINEZ DIAZ JORGE EDUARDO, MAY RAMIREZ MARTIN Y BAUTISTA ACHEVERRIA LUZ MARIA, MEDEL CASTILLO TERESA DE JESUS Y BARRAN ALFONSO BERNARDO, MENDOZA HERNANDEZ ANTONIO Y HASBUM ROMERO MARTHA ALEJANDRA, MONTES GARCIA GERARDO Y JIMENES LOPEZ FERNANDA CONCEPCION, MONTES TORRES MIGUEL ANGEL, MONTOYA CASTRO JULIO Y INZUNZA OBESO BERTHA ALICIA, MORIN GARCIA NELSON, OJEDA MARTINEZ ROSELIA, ONOFRE ROSAS JOSE Y TORRES DIAZ VIRGINIA, ORTEGA MUÑOZ CARLOS Y ZARATE VALADEZ MARIA IMELDA, ORTIZ RAMIREZ OSCAR, ORTIZ SOSA LAURA ELENA, PALACIOS SOSA JUAN ALBERTO, PEÑA PEREZ EVELIA MARGARITA, PEREZ CARRERA GUMERCINDO Y TLATEMPA TZONTECOMANI ESPERANZA, PEREZ EMILIANO JUAN FRANCISCO, PEREZ INES HUGO Y RAMIREZ PEREZ NANCY GUADALUPE, PEREZ SANCHEZ ARACELY, PEYRO BUCARDO LAURA ELENA, PINSON GONZALEZ ANTONIO ENRIQUE, PONCE SILVA YOAN BENITO, POOT DZIB JORGE AMBROSIO Y CASANOVAL POMOL SANDRA, PRADO GARCIA RAUL, PRECIADO CARDENAS EMILIO RITO, RAMIREZ CORTINA JOEL IVAN Y VILLAREAL FUENTES VANESSA GUADALUPE, RAMIREZ CRUZ MOISES Y SANTOS CARRASCO CRISTINA RAMOS ROBLES SUSANA Y FLORES PEREZ RUBEN, RAMOS SOLANO VICTOR, RANGEL DIAZ HECTOR MANUEL Y MARTINEZ GARCIA BLANCA BERENICE, RANGEL GARCIA CESAR Y ORTIZ GARCIA TERESA, REATIGA BEATRIZ ELENA, REYES SELVA ALFREDO, REYES VILLALOBOS ANDRES JAVIER, RIVAS SANTAMARIA MARCO ANTONIO, RIZO LOPEZ MAURO Y ALBARRAN PANTOJA ANALLELI, ROJAS MORALES NORMA, ROSALES VIDAL OTILIA, ROSILES MONTEVERDE ANGEL ARNULFO Y CASTILLO PEREZ LILIANA, SAADE KURI JOSE ERNESTO, SALAS OYORZABA NAYELI, SABINAS RAMIREZ LAURA JESSICA, SAMAYOA SALGADO VICTOR MANUEL, SANCHEZ ARANGURE YOSHIO ALDEBARAN, SANCHEZ GODINEZ MARCO ANTONIO, SANTILLAN ORTIZ SALVADOR, SAUCEDO SOTO PABLO Y LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, SEGURA CRUZ EDITH, SOLIS ORTIZ HECTOR Y VELEZ BAUTISTA AVISAI, SOTELO ARAIZA EVER SALVADOR Y FRANCO HERNANDEZ EDILIA, TALAVERA RUIZ ENRIQUE JESUS, TAPIA MOLINA EDID Y MAYA VILLA MARCO ANTONIO, TORRES BURCIAGA JORGE, TORRES LOMELI JORGE DE LA PAZ, TORRES RODRIGUEZ RICARDO Y SALDIERNA VILLEGAS CRISTINA, TORRES VAZQUEZ JULIO, TRUJILLO FLORES ANDRES, TUZ ENRIQUEZ NOEMI ARELI, USCANGA DELGADO EUDOXIO Y LOPEZ GARCIA LIDIA, VALENZUELA MUÑOZ MARIA ELENA Y VARGAS REYES LUIS, VALLADARES ZAPATA SELENE GUADALUPE, VAZQUEZ RAMIREZ JOSE ERNESTO, VEGA ANGELES ROSA MARIA, VELASCO CASILLAS MARIA DEL ROSARIO, VENTURA RIVAS JUAN Y LARA HERNANDEZ LEONOR PATRICIA, VILLANUEVA JUAREZ JOSE NOE, ZAMORA SANCHEZ EDITH Y VILADOMAT ALONSO ALONSO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3114/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

En autos del Expediente número **218/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por "BANCO SANTANDER (MEXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER", en contra de HARVEY SANTIAGO HERNÁNDEZ ZAMORANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN GARDENIAS NO. 26 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12 DE LA MANZANA 44 DE LA COLONIA TORREÓN, JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 330.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 11.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GARDENIAS; AL PONIENTE EN 11.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 117881, LIBRO 1179, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2009 A NOMBRE DE LA DIVERSA PARTE DEMANDADA HARVEY SANTIAGO HERNANDEZ ZAMORANO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'809,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por el perito tercero designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila; a 21 de Noviembre de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**

(RÚBRICA)

24 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha uno de junio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **382/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MA. DEL REFUGIO OROZCO JAUREGUI denunciado por JUAN ANTONIO, JOSE LUIS, GUILLERMINA, DAVID, GUILLERMO GERARDO y JOSE ALFREDO de apellidos MACHADO OROZCO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, se presentó los Ciudadanos MARÍA JESÚS MARGARITA, JUAN MANUEL, ARMINDA GUADALUPE Y MARTHA PATRICIA de apellidos CHAVARRIETA MATA, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO CRUZ CHAVARRIETA MATA, quien falleció el día 24 de enero de 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **531/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en en su carácter de hermanos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, se presentó la C. MARÍA GUADALUPE UGARTE ESQUIVEL, a denunciar el fallecimiento de la C. MA. EUGENIA UGARTE ESQUIVEL, fallecida el día veintisiete de Junio de dos mil doce, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **544/2017**, ordenándose integrar las

secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que te tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 11 OCTUBRE DE 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY.  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de Octubre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **657/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSE VENEGAS GARCIA y ROSINA MANCHA RIOS DE VENEGAS denunciado por MARCO ANTONIO VENEGAS MANCHA, MIGUEL ANGEL VENEGAS MANCHA, MARIA DE LOURDES VENEGAS MANCHA, JOSE LUIS VENEGAS DE LA TORRE, NADYA MERCEDES VENEGAS DE LA TORRE, JAMIE ROSINA VENEGAS DE LA TORRE, MARIA PAOLA PACHECO VENEGAS, KARLA ROCIO PACHECO VENEGAS y JAVIER EDUARDO PACHECO VENEGAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2017  
LA SECRETARIA  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **712/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ quien también se hizo llamar RAMON MARTINEZ y MA. GUADALUPE GARCIA SEGURA denunciado por JESUS RAMON, JOSE LUIS, MARIA DEL ROSARIO y JOSE GERARDO de apellidos MARTINEZ GARCIA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2017  
EL SECRETARIO  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **721/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANTONIO GANDARA RODRIGUEZ denunciado

por MA. ELENA BOLAÑOS HERNANDEZ, MARTHA MARIA DEL CONSUELO, JULIA NAYELLY, JOSE ANTONIO y JOSUE JESUS todos de apellidos GANDARA BOLAÑOS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une a los de cujus es el de concubina e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 10 de Noviembre del 2017, compareció MA. GUADALUPE PARRA REVELES, a denunciar el fallecimiento de LEONOR REVELES SOTO Y FORTUNATO PARRA VÁZQUEZ, quienes fallecieron el día 14 de Agosto de 1998 y 08 de Enero del 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **756/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C. ROSA MARIA PEREZ BENAVIDES CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **CONSUELO BENAVIDES QUINTERO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON AL AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA ROSA MARIA PEREZ BENAVIDES NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE BARRICA NO. 129 DE LA COLONIA LOS AGAVES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

NOTARIA PÚBLICA No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 120 de

fecha 14 De Noviembre del 2017, ha comparecido ante Mí los Señores MA. BELEM LIMON MARENTES, JESUS LIMON MARENTES, ANTONIO LIMON MARENTES y BLANCA ESTELA LIMON MARENTES por sus propios derechos y la última además en representación de los señores JAIME Y JORGE CIPRIANO LIMON MARENTES, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **FILEMON LIMON CERVANTES** quien falleció el día 06 de Mayo de 1999 y la señora EULALIA MARENTES CABRAL, quien falleció el día 25 de Febrero de 1986, quienes fallecieron sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión al señor JESUS LIMON MARENTES.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH., CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LA SEÑORA MARTHA PATRICIA ALMARAZ RICADO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARTHA PATRICIA ALMARAZ RICADO DE BERUMEN LA SEÑORA KARLA PATRICIA BERUMEN ALMARAZ Y LAS SEÑORITAS DANYA DENISSE Y KATIA GABRIELA AMBAS DE APELLIDOS BERUMEN ALMARAZ, A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL **BERUMEN GOMEZ**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LOS DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. ASI MISMO LAS COMPARECIENTES DESIGNARON COMO ALBACEA A LA SRA. MARTHA PATRICIA ALMARAZ RICADO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARTHA PATRICIA ALMARAZ RICADO DE BERUMEN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN C. FLAMINGOS NÚMERO 220. EN LA COLONIA VILLA JACARANDAS CÓDIGO POSTAL 27110, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAH. QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
AV. ZULOAGA No. 19  
COL. LOS ANGELES  
TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No.12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de Octubre del año 2017, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS VEGA SALAS**, haciendo constar que ante mí compareció la señora **NORMA RAMIREZ VALERO**, reconociéndose su calidad de presunta heredera y quien desempeñara el cargo de albacea, quien tiene su domicilio en Calle Ensenada número 166, de la Colonia Nueva California, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre del año 2017.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO No.12  
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LA SEÑORA MA. GUADALUPE CARDONA CENICEROS y la C. MARIA EUGENIA ESTRADA CARDONA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO ESTRADA CRUZ: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA ALAC.MARIA EUGENIA ESTRADA CARDONA;CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (613) SEISCIENTOS TRECE, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Noviembre 13 del 2017.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**

**NOTARIO PUBLICO No.12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de Septiembre del año 2017, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE ESCOBEDO TORRES**, haciendo constar que ante mi compareció el señor **JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ESCOBEDO**, reconociéndose su calidad de heredero y por ser el único presunto heredero es quien desempeñara el cargo de Albacea, quien tiene su domicilio en Privada Treinta No. 465 Norte, de la Colonia San Marcos de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del año 2017.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO No.12

(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LA SEÑORA SANDRA LUZ ZAMARRIPA SARABIA, ASI COMO SUS HIJOS LOS CC. SANTOS ALAIN Y DEISY PAMELA, AMBOS DE APELLIDOS FLORES ZAMARRIPA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **SANTOS FLORES ESQUIVEL**; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA ALAC. DEISY PAMELA FLORES ZAMARRIPA; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (99) NOVENTA Y NUEVE, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (16) DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Febrero 20 del 2017.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. FERNANDO RAMOS SÁNCHEZ, por sus propios derechos, demanda en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **EXP-DTOR18-2017-5**, a los C.C.OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE GILITA MUNICIPIO DE VIESCA COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su fecha de nacimiento 25 de Abril de 1968, siendo la fecha correcta 29 de Marzo de 1968, y se asentó como lugar de nacimiento LA FE MUNICIPIO DE VIESCA COAHUILA, siendo el correcto IGNACIO ZARAGOZA MUNICIPIO DE VIESCA COAHUILA, asentado en el acta numero 64, libro 1,tomo 1,de fecha 04 de Junio de 1968 asentada ante el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita Municipio de Viesca Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otra en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de Gilita Municipio de Viesca Coahuila.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., 22 de Septiembre del 2017 a las 09:24

C. SECRETARIA.

**LIC. Diana Irasema Escobedo Speakman**  
(RÚBRICA) 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente **780/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA GUADALUPE ÁNGEL GARCÍA en contra de JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILERA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual, CON FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice: [...]PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora MARÍA GUADALUPE ÁNGEL GARCÍA justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada JOSÉ LUÍS GARCÍA AGUILERA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora MARÍA GUADALUPE ÁNGEL GARCÍA ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: LOTE 21 DE LA MANZANA L, SUPERMANZANA XVII DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; EL PREDIO MIDE 15.00 METROS DE FRENTE POR 20.00 METROS DE FONDO; AL NORESTE CON CALZADA EMILIO CARRANZA; AL SURESTE CON LOTE 12; AL SUROESTE CON LOTE 23 Y AL NOROESTE CON LOTE 22. DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE JOSÉ LUÍS GARCÍA AGUILERA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 153, FOJA 356, LEGAJO 6, SECCIÓN DE DOCUMENTOS PRIVADOS DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.- QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribise en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al codemandado JOSÉ LUÍS GARCÍA AGUILERA, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado.- A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 Fracción V del Código Adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, Secretario que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. Licenciado LUIS GERARDO GOVEA SIFUENTES en su carácter de apoderado de la C. ALEJANDRA HERNÁNDEZHERNÁNDEZ, a promover el juicio de DIVORCIO INCAUSADO, en contra de ROBERTO OCHOA GUZMÁN que se tramita bajo el expediente número **1689/2015**, juicio dentro del cual en fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis se dictó sentencia definitiva quedando en la misma en los términos de los siguientes resolutive: RESOLUTIVO S.-PRIMERO:

Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar en ésta causa.- - SEGUNDO: Se declara procedente la vía propuesta y tramitada para obtener la disolución del vínculo matrimonial que une a los C. C. ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERNANDEZ Y ROBERTO OCHOA GUZMÁN. TERCERO: Se declara disuelto el vínculo Matrimonial que une a los C. C. ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERNANDEZ Y ROBERTO OCHOA GUZMÁN, contraído ante el Oficial 02 del Registro Civil con residencia en Torreón, Coahuila, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, el cual se encuentra inscrito en el acta 373, Libro 4, Tomo 2, foja 173, de 15 de Agosto de 1981. CUARTO: Se declara disuelta la sociedad conyugal, bajo la cual esta celebrada el matrimonio, misma que se liquidará en ejecución de sentencia, previo inventarios y avalúos que las partes deberán presentar en autos. QUINTO: En cuanto a la propuesta de convenio, por los motivos expresados en el cuerpo de la presente resolución no es procedente su aprobación, dejando a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía y forma propuestas por la ley. SEXTO: Remítase copias certificadas del presente proveído, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados al C. Oficial 02 del Registro Civil con residencia en Torreón, Coahuila, lugar donde fue celebrado el matrimonio disuelto, y donde la parte actora tiene registrado su nacimiento, así como al Juzgado 19 del Registro Civil de Ciudad de México, lugar en donde se encuentra registrado el nacimiento de la parte demandada, así mismo gírese oficio a la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Coahuila, anexándose además copias certificadas de la presente resolución a fin de que se proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes para los efectos a que se refieren los artículos 586 del Código Procesal Civil y 213 del Código Civil, ambos vigentes en el Estado, previo el pago de los derechos correspondientes. En atención a que el domicilio del oficial ante el cual se encuentra registrado el nacimiento del divorciado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal, gírense atento exhorto al JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR DE CIUDAD DE MÉXICO, para que por su conducto sea girado el oficio correspondiente, facultándole de manera expresa para que acuerde cualquier promoción que se encamine a la diligenciación de lo solicitado, lo anterior de conformidad con lo que prevén los artículos 228, 229, y 232 del Código Procesal Civil del Estado. SÉPTIMO: Tomando en consideración que el C. ROBERTO OCHOA GUZMÁN, fue declarado en rebeldía procesal y fue emplazado por edictos, según lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor, la notificación de la sentencia definitiva que hoy nos ocupa, deberá de llevarse a cabo por medio de la publicación que por una sola vez se haga de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del poder judicial, dejándose en suspenso la ejecución de la resolución hasta que hayan transcurrido tres meses después de la última publicación.

Torreón, Coahuila, a dos de junio del año dos mil diecisiete  
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LICENCIADO ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
 EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. FRANCISCO MERAZ ALCOCER, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO a los C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, Radicado bajo Expediente número **1963/2017**, por la rectificación y adecuación del acta de nacimiento del misma, para que se asiente en el acta de nacimiento del suscrito el nombre con el cual siempre se ha ostentado que lo es FRANCISCO MERAZ ALCOCER, y no como se encuentra asentado en el Acta 00575, Libro 1, Tomo 2, Hoja 56 de fecha 17 de Octubre de 1947, a nombre de FRANCISCO MERAS ALCOSER, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2017.

C. SECRETARIO  
**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 24 NOV

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LETICIA HERNANDEZ DELGADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. ANGEL DE LA CRUZ HIPOLITO, mismo que se radicó bajo el expediente número **394/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda,

publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2017.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron las C.C. AMALIA, MA. DE LOS ANGELES Y NORMA DE APELLIDOS RAMIREZ REYES a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN RAMIREZ ROBLES, mismo que se radicó bajo el expediente número **423/2017**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2017  
EL C. SECRETARIO

**Lic. Primitivo Delgado Chávez.**  
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LUCIA MARTINEZ MERCADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ALVARADO MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **451/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **270/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CERVANDO CANO CORONADO, denunciado por BALDOMERO CANO MARTÍNEZ Y ADELA MARTÍNEZ REGALADO a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de noviembre de 2017  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **301/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FABIAN GONZÁLEZ LIRA, denunciado por MARÍA FRANCISCA GONZÁLEZ TORRES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Noviembre de 2017  
 EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC

---

**CIUDAD DE MÉXICO**


---

**JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL.  
MÉXICO. DF.****EDICTO**

En el expediente número **830/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA, FIDEICOMISO CONSTITUIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN EL BANCO DE MÉXICO, en contra de HÉCTOR MANUEL LÓPEZ PONCE y BLANCA ESTELA REYES PÉREZ, el C. JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveídos dictado en fechas cinco y diez de octubre del año dos mil diecisiete, señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la CASA HABITACIÓN, UBICADA EN LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 410, DEL CALLEJON DEL EMRUJO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION B DEL LOTE 5 DE LA MANZANA "A", SECTOR 20, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, con la superficie medidas y colindancias que obran en el certificado de gravámenes, por tanto, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edicto que se fije por una sola ocasión en los Tableros de Avisos de éste Juzgado, en los Tableros de Avisos de la Tesorería de ésta Ciudad, y así como en el periódico "MILENIO", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles; sirve de base para el remate la cantidad de \$1'579,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo emitido por el perito de la actora, con el cual se tuvo por conforme la parte demandada y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento del precio de avalúo, que sirve de base para la almoneda, para tener derecho a intervenir en el remate. Toda vez que el inmueble objeto de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de éste juzgado, conforme al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, con los insertos necesarios GÍRESE atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TORREÓN COAHUILA, paraquese sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, se amplía el término para dicha publicación CINCO DÍAS más en razón de la distancia, se faculta al juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción

SE CONVOCAN POSTORES  
 CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE OCTUBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".  
 [SELLO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, ESCUDO NACIONAL, JUZGADO  
 VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL]  
 [FIRMA ILEGIBLE]

**LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.**  
 (RÚBRICA) 24 NOV

Por medio de edicto que se fije por una sola ocasión en los Tableros de Avisos de éste Juzgado, en los Tableros de Avisos de la Tesorería de ésta Ciudad, y así como en el periódico "MILENIO", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, ampliándose el plazo cinco días mas en razón de la distancia para las publicaciones en la ciudad de Torreón Coahuila.

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)